

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**



**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS  
POLÍTICAS**

**TESIS PARA OBTENER  
EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
ABOGADO**

**DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN INDEBIDA DEL  
CARGO POR FUNCIONARIOS EN LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS – 2019.**

**Autor: Bach. Jheyson Monteza Santacruz**

**Asesor: Dr. Edwin Manuel Aguilar Torres**

**Registro: (.....)**

**CHACHAPOYAS – PERÚ**

**2023**

# AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNTRM



## ANEXO 3-H

### AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNTRM

#### 1. Datos de autor 1

Apellidos y nombres (tener en cuenta las tildes): MONTEZA SANTACRUZ JHEYSON  
DNI N°: 43921147  
Correo electrónico: smontezasantacruz@gmail.com  
Facultad: DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
Escuela Profesional: DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

#### Datos de autor 2

Apellidos y nombres (tener en cuenta las tildes): \_\_\_\_\_  
DNI N°: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Facultad: \_\_\_\_\_  
Escuela Profesional: \_\_\_\_\_

#### 2. Título de la tesis para obtener el Título Profesional

DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN INDEBIDA DEL CARGO POR FUNCIONARIOS EN LA MUNICIPIALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS 2019

#### 3. Datos de asesor 1

Apellidos y nombres: AGUIAR TORRES EDWIN MANUEL  
DNI, Pasaporte, C.E N°: 07347050  
Open Research and Contributor-ORCID (<https://orcid.org/0000-0002-9670-0970>) 0000-0002-3177-0281

#### Datos de asesor 2

Apellidos y nombres: \_\_\_\_\_  
DNI, Pasaporte, C.E N°: \_\_\_\_\_  
Open Research and Contributor-ORCID (<https://orcid.org/0000-0002-9670-0970>) \_\_\_\_\_

#### 4. Campo del conocimiento según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos- OCDE (ejemplo: Ciencias médicas, Ciencias de la Salud-Medicina básica-Inmunología)

[https://catalogos.concytec.gob.pe/vocabulario/ocde\\_ford.html](https://catalogos.concytec.gob.pe/vocabulario/ocde_ford.html)  
5.06.00 - CIENCIAS POLÍTICAS 5.05.00 DERECHO 5.05.01 DERECHO

#### 5. Originalidad del Trabajo

Con la presentación de esta ficha, el(la) autor(a) o autores(as) señalan expresamente que la obra es original, ya que sus contenidos son producto de su directa contribución intelectual. Se reconoce también que todos los datos y las referencias a materiales ya publicados están debidamente identificados con su respectivo crédito e incluidos en las notas bibliográficas y en las citas que se destacan como tal.

#### 6. Autorización de publicación

El(los) titular(es) de los derechos de autor otorga a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM), la autorización para la publicación del documento indicado en el punto 2, bajo la *Licencia creative commons* de tipo BY-NC: Licencia que permite distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir de su obra de forma no comercial por lo que la Universidad deberá publicar la obra poniéndola en acceso libre en el repositorio institucional de la UNTRM y a su vez en el Registro Nacional de Trabajos de Investigación-RENATI, dejando constancia que el archivo digital que se está entregando, contiene la versión final del documento sustentado y aprobado por el Jurado Evaluador.

Chachapoyas, 27, Abril, 2023

Firma del autor 1

Firma del Asesor 1

Firma del autor 2

Firma del Asesor 2

## **DEDICATORIA**

Gracias a mi familia, a quienes amo  
y han sido mi apoyo en todo momento y  
han creído en mí.

## **AGRADECIMIENTO**

En primera instancia agradecer a Dios por despertarnos cada día lleno de bendiciones y retos.

Agradecer a mis padres y a todos mis seres queridos que me han ayudado a terminar mi carrera profesional. A la Universidad y a mis docentes formadores que han dejado muchas enseñanzas en las aulas, gracias por su apoyo incondicional.

**AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ  
DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ph. D. Jorge Luis Maicelo Quintana

**Rector**

Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres

**Vicerrector Académico**

Dra. María Nelly Luján Espinoza

**Vicerrectora de Investigación**

Dr. BARTON GERVASI SAJAMI LUNA

**Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**

## VISTO BUENO DEL ASESOR DE LA TESIS



**UNTRM**

**REGLAMENTO GENERAL**  
PARA EL OTORGAMIENTO DEL GRADO ACADÉMICO DE  
BACHILLER, MAESTRO O DOCTOR Y DEL TÍTULO PROFESIONAL

### ANEXO 3-L

#### VISTO BUENO DEL ASESOR DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL

El que suscribe el presente, docente de la UNTRM (X)/Profesional externo ( ), hace constar que ha asesorado la realización de la Tesis titulada \_\_\_\_\_  
DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN INDEBIDA DEL CARGO POR FUNCIONARIOS  
EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS 2019 ;  
del egresado Bach: JHEYSON MONTEZA SANTACRUZ  
de la Facultad de DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS  
Escuela Profesional de DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS  
de esta Casa Superior de Estudios.

El suscrito da el Visto Bueno a la Tesis mencionada, dándole pase para que sea sometida a la revisión por el Jurado Evaluador, comprometiéndose a supervisar el levantamiento de observaciones que formulen en Acta en conjunto, y estar presente en la sustentación.

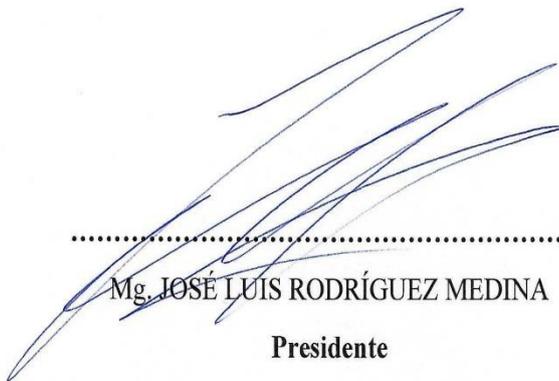
Chachapoyas, 02 de AGOSTO de 2022



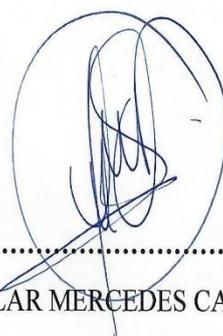
  
Firma y nombre completo del Asesor

Mg: EDWIN MANUEL AGUILAR TORRES

## JURADO EVALUADOR DE LA TESIS



.....  
Mg. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ MEDINA  
**Presidente**



.....  
Mg. PILAR MERCEDES CAYLLAHUA DIOSES  
**Secretaria**



.....  
Mg. SEGUNDO ROBERTO VÁSQUEZ BRAVO  
**Vocal**

# CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DE LA TESIS



## ANEXO 3-Q

### CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DE LA TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL

Los suscritos, miembros del Jurado Evaluador de la Tesis titulada:

DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN INDEBIDA DEL CARGO POR FUNCIONARIOS  
EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS 2019

presentada por el estudiante ( )/egresado (x) Bach: JHEYSON MONTEZA SANTACRUZ  
de la Escuela Profesional de DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

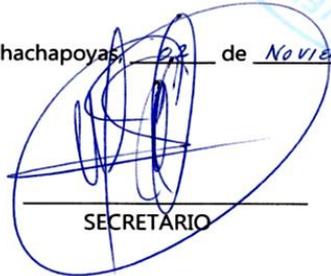
con correo electrónico institucional JMontezasantacruz@gmail.com

después de revisar con el software Turnitin el contenido de la citada Tesis, acordamos:

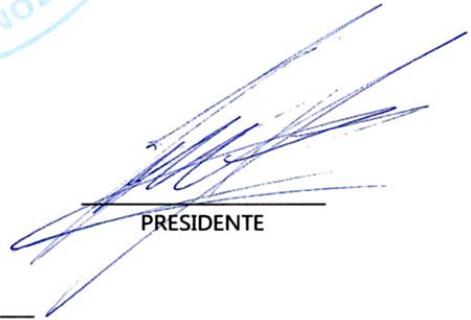
- La citada Tesis tiene 22 % de similitud, según el reporte del software Turnitin que se adjunta a la presente, el que es menor (x) / igual ( ) al 25% de similitud que es el máximo permitido en la UNTRM.
- La citada Tesis tiene \_\_\_\_\_ % de similitud, según el reporte del software Turnitin que se adjunta a la presente, el que es mayor al 25% de similitud que es el máximo permitido en la UNTRM, por lo que el aspirante debe revisar su Tesis para corregir la redacción de acuerdo al Informe Turnitin que se adjunta a la presente. Debe presentar al Presidente del Jurado Evaluador su Tesis corregida para nueva revisión con el software Turnitin.



Chachapoyas, 22 de NOVIEMBRE del 2022

  
SECRETARIO

  
VOCAL

  
PRESIDENTE

OBSERVACIONES:

.....  
.....

# ACTA DE SUSTENTACIÓN DE LA TESIS



UNTRM

REGLAMENTO GENERAL

PARA EL OTORGAMIENTO DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, MAESTRO O DOCTOR Y DEL TÍTULO PROFESIONAL

## ANEXO 3-5

### ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL

En la ciudad de Chachapoyas, el día 01 de MARZO del año 2023, siendo las 10 am horas, el aspirante: JHEYSON MONTEZA SANTACRUZ, asesorado por Dr. EDWIN MANUEL AGUIAR TORRES defiende en sesión pública presencial (X) / a distancia ( ) la Tesis titulada: "DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN IMPROBADA DEL CARGO POR FUNCIONARIOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS 2019", para obtener el Título Profesional de DERECHO, a ser otorgado por la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; ante el Jurado Evaluador, constituido por:

Presidente: Dr. JOSE LUIS LONCQUEZ MESTRA

Secretario: Uy. PILAR MORALES CAYLAHUA DIER

Vocal: Dr. Segundo Javier Vargas Bravo

Procedió el aspirante a hacer la exposición de la Introducción, Material y métodos, Resultados, Discusión y Conclusiones, haciendo especial mención de sus aportaciones originales. Terminada la defensa de la Tesis presentada, los miembros del Jurado Evaluador pasaron a exponer su opinión sobre la misma, formulando cuantas cuestiones y objeciones consideraron oportunas, las cuales fueron contestadas por el aspirante.

Tras la intervención de los miembros del Jurado Evaluador y las oportunas respuestas del aspirante, el Presidente abre un turno de intervenciones para los presentes en el acto de sustentación, para que formulen las cuestiones u objeciones que consideren pertinentes.

Seguidamente, a puerta cerrada, el Jurado Evaluador determinó la calificación global concedida a la sustentación de la Tesis para obtener el Título Profesional, en términos de:

Aprobado (X) por Unanimidad ( ) / Mayoría (X) Desaprobado ( )

Otorgada la calificación, el Secretario del Jurado Evaluador lee la presente Acta en esta misma sesión pública. A continuación se levanta la sesión.

Siendo las 11:30 am horas del mismo día y fecha, el Jurado Evaluador concluye el acto de sustentación de la Tesis para obtener el Título Profesional.

SECRETARIO

VOCAL

PRESIDENTE

OBSERVACIONES:

## ÍNDICE

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNTRM.....	ii
DEDICATORIA .....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS.....	v
VISTO BUENO DEL ASESOR DE LA TESIS.....	vi
JURADO EVALUADOR DE LA TESIS.....	vii
CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DE LA TESIS .....	viii
ACTA DE SUSTENTACIÓN DE LA TESIS .....	ix
ÍNDICE .....	x
ÍNDICE DE TABLAS .....	xi
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xiii
RESUMEN.....	xiv
ABSTRACT.....	xv
I. INTRODUCCION .....	16
II. MATERIALES Y MÉTODOS .....	18
2.1.Tipo de investigación.....	18
2.2.Diseño de investigación.....	18
2.3.Población, muestra y muestreo .....	18
2.4.Variables de estudio.....	19
2.5.Métodos, técnicas e instrumentos .....	19
2.6.Análisis de datos. ....	21
III. RESULTADOS .....	22
IV. DISCUSIÓN .....	46
V. CONCLUSIONES .....	49
VI. RECOMENDACIONES.....	50
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	51
ANEXOS.....	54

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1.</b> ¿Qué opinión tiene acerca de la aceptación de un cargo sin cumplir con los requisitos mínimos? .....	22
<b>Tabla 2.</b> ¿Cuándo un Gerente acepta un cargo, sin reunir los requisitos mínimos existe complicidad con el titular de la Entidad?.....	23
<b>Tabla 3.</b> ¿Tiene conocimiento si alguna vez el Alcalde y el Gerente que ha aceptado un cargo sin contar con el perfil han sido denunciados? .....	24
<b>Tabla 4.</b> ¿Cree usted que al aceptar el cargo un Gerente sin contar con el perfil, esto afecta el cumplimiento de metas? .....	25
<b>Tabla 5.</b> ¿Influye la ética del Gerente al aceptar un cargo sin contar con el perfil? .....	26
<b>Tabla 6.</b> ¿Usted está de acuerdo que no debería aceptar un cargo de Gerente sin contar con los requisitos mínimos del cargo? .....	27
<b>Tabla 7.</b> ¿Usted cree que un Gerente sin contar con el perfil mínimo es designado por política del Titular?.....	28
<b>Tabla 8.</b> ¿Estaría de acuerdo que los Gerentes sean evaluados permanentemente? .....	29
<b>Tabla 9.</b> ¿Está de acuerdo que debería ser procesado administrativamente un Gerente que no cumpla con los requisitos mínimos para el cargo? .....	30
<b>Tabla 10.</b> ¿Usted estaría de acuerdo que se implemente la pena privativa por el delito de aceptar un cargo público sin contar con el perfil profesional? .....	31
<b>Tabla 11.</b> ¿Estaría de acuerdo con la inhabilitación profesional por el delito de aceptar un cargo público sin contar con el perfil profesional?.....	32
<b>Tabla 12.</b> ¿Debería participar el OCI para evaluar a los nuevos Gerentes y así garantizar su trabajo eficiente? .....	33
<b>Tabla 13.</b> ¿Cómo percibe la imagen de la Municipalidad cuando se designa a Gerentes sin contar con el perfil del cargo?.....	34
<b>Tabla 14.</b> ¿Cómo son los comentarios de los servidores cuando el Alcalde designa a Gerentes sin contar con los requisitos mínimos?.....	35
<b>Tabla 15.</b> ¿Existen comentarios negativos de la población cuando se designa a Gerentes sin contar con el perfil?.....	36
<b>Tabla 16.</b> ¿Por qué el Sr. Alcalde acepta a Gerentes sin la formación adecuada al cargo? .....	37
<b>Tabla 17.</b> ¿Influye en la toma de decisiones cuando el Gerente no tiene experiencia profesional?.....	38

<b>Tabla 18.</b> ¿Influye en el cumplimiento de metas cuando el gerente no tiene el perfil requerido? .....	39
<b>Tabla 19.</b> ¿Cuándo un Gerente no reúne requisitos, resta la probidad de los funcionarios? .....	40
<b>Tabla 20.</b> ¿El OCI practica auditorias de cumplimiento cuando los Gerentes no reúnen el perfil? .....	41
<b>Tabla 21.</b> ¿Tiene conocimiento si existen denuncias ante la Fiscalía, contra Gerentes designados sin perfil?.....	42
<b>Tabla 22.</b> ¿La Municipalidad justifica a los Gerentes que no reúnen los requisitos del cargo?.....	43
<b>Tabla 23.</b> ¿El OCI participa como veedor en la designación de Gerentes?.....	44
<b>Tabla 24.</b> ¿Conoce quien propone la designación de Gerentes para ocupar cargos de responsabilidad?.....	45

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1.</b> % de la Tabla 01 .....	22
<b>Figura 2.</b> % de la Tabla 02.....	23
<b>Figura 3.</b> % de la Tabla 03.....	24
<b>Figura 4.</b> % de la Tabla 04.....	25
<b>Figura 5.</b> % de la Tabla 05.....	26
<b>Figura 6.</b> % de la Tabla 06.....	27
<b>Figura 7.</b> % de la Tabla 07.....	28
<b>Figura 8.</b> % de la Tabla 08.....	29
<b>Figura 9.</b> % de la Tabla 09.....	30
<b>Figura 10.</b> % de la Tabla 10.....	31
<b>Figura 11.</b> % de la Tabla 11.....	32
<b>Figura 12.</b> % de la Tabla 12.....	33
<b>Figura 13.</b> % de la Tabla 13.....	34
<b>Figura 14.</b> % de la Tabla 14.....	35
<b>Figura 15.</b> % de la Tabla 15.....	35
<b>Figura 16.</b> % de la Tabla 16.....	35
<b>Figura 17.</b> % de la Tabla 17.....	38
<b>Figura 18.</b> % de la Tabla 18.....	38
<b>Figura 19.</b> % de la Tabla 19.....	40
<b>Figura 20.</b> % de la Tabla 20.....	41
<b>Figura 21.</b> % de la Tabla 21.....	42
<b>Figura 22.</b> % de la Tabla 22.....	43
<b>Figura 23.</b> % de la Tabla 23.....	44
<b>Figura 24.</b> % de la Tabla 24.....	45

## RESUMEN

La presente tesis titulada “Designación y Aceptación Indebida del Cargo por Funcionarios en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas – 2019”, teniendo como formulación del problema: ¿De qué manera la designación y aceptación indebida del cargo por funcionarios, impacta en la probidad de la gestión en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas 2019?, donde se planteó como objetivo general evaluar la probidad por incumplimiento del Art. 381° del Código Penal, con la designación y aceptación indebida para ocupar cargos de funcionarios públicos en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas. La metodología utilizada es del tipo descriptivo debido a que se establecieron características de las variables como la probidad en la gestión de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, del tipo prospectivo debido a que los datos se han tomado de fuentes directas y primarias; siendo para la presente investigación a los funcionarios públicos que laboran en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas. Obteniendo entre los resultados que el 98% de los 12 Gerentes que laboran en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, han afirmado que la imagen de esta Institución se percibe como insuficiente; que podría interpretarse como una imagen peyorativa al contratar gerentes sin contar con el perfil del cargo. Y como conclusión principal se ha determinado que la designación y aceptación indebida del cargo influye directamente en la probidad de la Institución, debido a que, cuando un Gerente no reúne los requisitos mínimos y legales éste resta integridad a los funcionarios, además de influir en la toma de decisiones y por ende en el cumplimiento de metas.

**Palabras clave:** Funcionario público, gerente, Municipalidad, designación y aceptación indebida, probidad.

## ABSTRACT

This thesis entitled "Improper Designation and Acceptance of the Position by Officials in the Provincial Municipality of Chachapoyas - 2019", having as formulation of the problem: How does the improper designation and acceptance of the position by officials impact the probity of the management in the Provincial Municipality of Chachapoyas 2019?, where the general objective was to evaluate probity for non-compliance with Art. 381 of the Penal Code, with the improper appointment and acceptance to hold positions of public officials in the Provincial Municipality of Chachapoyas. For the methodology used, it is of the descriptive type because the characteristics of the variables were established, such as probity in the management of the Provincial Municipality of Chachapoyas, of the prospective type because the data has been taken from direct and primary sources; being for the present investigation the public officials who work in the Provincial Municipality of Chachapoyas. Obtaining among the results that 98% of the 12 Managers who work in the Provincial Municipality of Chachapoyas, have affirmed that the image of this Institution is perceived as insufficient; that could be interpreted as a pejorative image when hiring managers without having the profile of the position. And as a main conclusion, it has been determined that the improper appointment and acceptance of the position directly influences the probity of the Institution, because, when a Manager does not meet the minimum and legal requirements, this subtracts integrity from the officials, in addition to influencing the decision making and therefore in the fulfillment of goals.

**Keywords:** Public official, manager, Municipality, improper appointment and acceptance, probity.

## **I. INTRODUCCION**

Actualmente, desde un punto de vista global en todo el mundo, se ha observado un sinnúmero de países, que se ven afectados por casos de corrupción, mediante actos y conductas poco o nulamente honestas, abarcando a países desarrollados como también latinoamericanos, lo cual genera un obstáculo o limitante al crecimiento y desarrollo económico afectando a la sociedad y al Estado peruano.

Según Transparencia Internacional (2019), ha indicado que nuestro país, es el tercer país más corrupto en Latinoamérica, lo cual, se ve reflejado con el abanico de denuncias que se ven reflejados en los funcionarios y autoridades en todos los niveles de gobierno.

El autor Carrasco, precisa en sus conclusiones que, el nombramiento indebido es un delito de naturaleza comisiva, y se encuentra muy limitado; lo cual se constituye como un delito menor; actualmente solo pocas legislaciones han cambiado la figura administrativa a un delito.

Para Soto, el autor nos plantea la elaboración de un Proyecto Ley que agrave la pena por el delito de nombramiento indebido a la necesidad de una sanción más drástica para los servidores públicos que no reúnan los requisitos legales para desempeñarse en un cargo del Estado; además, precisa la necesidad de una pena privativa de libertad, debido a que los autores del delito cuentan con formación superior y por ende son conscientes de sus actos que realizan.

Según Espinoza, concluye que las consecuencias por incumplir el Art. 381° del Código Penal, en el cual, se determina que la pena es establecida por la Ley, asimismo, no se puede dictar otra pena a la establecida en el principio de legalidad por el Código Penal, salvo que el Juez motive lo suficiente para el apartamiento del cargo.

La Municipalidad Provincial de Chachapoyas, ubicado en el distrito y provincia del mismo nombre, cuenta actualmente con 12 Gerencias, con sus respectivas Subgerencias y Unidades, en el cual, ha quedado evidenciado que muchos cargos de los funcionarios designados no cumplen con los requerimientos mínimos para ocupar el cargo de funcionario, dando preferencia a las afinidades políticas, amicales, familiares y conocidos de su entorno cercano.

En el Código Penal, en el Art. 381°, el cual regula el delito de nombramiento o aceptación indebida donde establece que los autores del delito son los funcionarios que aceptan el cargo sin cumplir los requisitos legales, como los que designan; dejando de lado el principio de la Legalidad que rige a los servidores públicos.

La Corte Suprema en el año 2019 a través de una casación estableció que la designación y la aceptación indebida de cargo es un delito de encuentro donde los autores son el que nombra como el que acepta el cargo, quedando establecido en la Casación N°418-2019 / Del Santa; aclarando, que el sujeto pasivo en la administración pública, viéndose perjudicada en su eficacia y eficiencia, además de ir en contra de los principios de igualdad y meritocrática. Asimismo, mediante la Casación N°418-2019 / Del Santa, mencionada en el párrafo precedente sirve como doctrina jurisprudencial, debido a que era necesario establecer los criterios de jurisprudencia que permitan establecer cuando una designación de un funcionario público, sin que éste cumpla los requisitos legales esté dentro de los conceptos de nombramiento.

Es así que, para la presente investigación se ha fijado como objetivo general el evaluar la probidad por incumplimiento del Art. 381° del Código Penal, con la designación y aceptación indebida para ocupar cargos de funcionarios públicos en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas – 2019 y como objetivos específicos se plantearon primero en determinar las causas, por las cuales, se aceptan cargos de funcionarios públicos, sin contar con el perfil profesional en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas. También se tuvo que analizar las causas del incumplimiento al Art. 381° del Código Penal, en la designación y aceptación indebida para ocupar cargos de funcionarios públicos y por último proponer un proyecto de ley que modifique el Art. 381° del Código Penal a pena privativa de libertad no mayor a un (1) año, con 60 a 120 días multa y con inhabilitación por el mismo período para ejercer cargos públicos. Aplicándose una investigación del tipo no experimental, con base a la no discusión de las variables en estudio. Tomándose como muestra a 40 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas y finalmente se advierte en la primera conclusión que la designación y aceptación indebida de un cargo público influye directamente en la probidad de la gestión de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

## **II. MATERIAL Y MÉTODOS**

### **2.1. Tipo de investigación:**

La presente investigación tiene un enfoque del tipo cualitativo y del nivel de investigación descriptivo debido a que se utilizaron los datos recolectados para comprobar una hipótesis basada en el análisis estadístico y la medición numérica referente a la designación y aceptación indebida del cargo por parte de los funcionarios públicos en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

### **2.2. Diseño de investigación:**

El presente estudio está proyectado como no experimental - transversal o transeccional, por darse en un solo momento, en base a la no discusión de las variables en estudio; no obstante, se establece que se trata de un estudio, en el cual, no va a intervenir el investigador para modificar las variables de este proyecto de investigación.

Asimismo, se mantiene en el tipo descriptivo debido a que se establecieron características de las variables como la probidad en la gestión de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, del tipo prospectivo debido a que los datos se han tomado de fuentes directas y primarias; siendo para la presente investigación a los funcionarios públicos que laboran en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, habiendo considerada transversal debido a la variable de estudio, que fue analizada en una ocasión realizando un corte en su debido momento; y finalmente es prospectivo debido a que mientras sucedían los hechos se estaba recolectando los datos necesarios.

### **2.3. Población, muestra y muestreo:**

- **Población:**

Según (Tamayo, 2012) nos indica que la población viene a ser el total o conjunto de un objeto en estudio, en el cual, se tiene incluido el total de las unidades de análisis que conforman el mencionado fenómeno, el cual, debe ser cuantificado para estudio determinado.

La población estuvo constituida por los funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas: Gerencia Municipal (1); Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización de la Gestión Institucional (6); Gerencia de Administración y Finanzas (5); Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano (6); Gerencia de Medio

Ambiente y Servicios Públicos (5); Gerencia de Desarrollo Económico Local (5); Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social (6); Gerencia de Administración Tributaria (4) Oficina de Asesoría Jurídica (1) y Secretaria General (1), siendo un total de 40 funcionarios.

- **Muestra:**

Según (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014) esto es básicamente, un sub grupo de toda la población. Resumiendo, viene a ser al conjunto de partes que pertenecen a un conjunto total en sus características al que denominamos población (p. 175).

- **Muestreo:**

Para mi investigación la muestra es no probabilístico por conveniencia, por lo que, la población es pequeña, y se tomará a toda la población como muestra, que son 40 funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

## **2.4. Variables de estudio**

**Variable Independiente:** Designación y aceptación indebida del cargo por funcionarios.

**Variable Dependiente:** Probidad de la gestión de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

## **2.5. Métodos, técnicas e instrumentos**

### **2.5.1. Métodos:**

Teniendo en cuenta lo importante y el tamaño de la investigación con relación a la recolección de datos fiables y reales, y con el fin de obtener argumentación lógica que nos permitan resolver el problema, se tuvo a la vista los métodos siguientes:

- Método descriptivo**, está basado en el análisis y descripción de características y propiedades que más sobresalgan en la problemática de estudio. Además, se hace referencia a los grupos o poblaciones; por lo tanto, el método se debe aplicar en la etapa de campo con el fin de recopilar la debida información, la que va a permitir una descripción y evaluación objetiva de las variables en estudio.

## **b) Método deductivo - inductivo**

**El Método deductivo**, este método nos permite un análisis secuencial iniciando desde lo más general a lo más particular; por lo que toma una forma a partir de la distribución de información en base a los conceptos reales y fiables de gran dimensión el cual facilita la complementación analítica de la investigación.

**El Método Inductivo**, cuyo método está dirigido a generar los conceptos generales en base a casos particulares, tomando en consideración la separación de la información, datos y elementos de manera individual para brindar explicaciones generales mediante la articulación de síntesis identificadas.

A través de estos métodos se van a establecer los principios primordiales, teniendo en cuenta la estructura de juicios críticos en la investigación para formalizar una articulación y separación de las bases teóricas; de tal modo que, permita establecer la información y demostrar la relación que existen entre las variables de estudio.

**c) Método Explicativo**, a través de este método se busca determinar las causas de los fenómenos en estudio. Más que tener en cuenta la respuesta del ¿cómo?, se va a centrar en dar respuesta a la interrogante: ¿por qué se da en la vida real?, o además ¿cuáles han sido las causas?, los cuales implicaron el planteamiento de una hipótesis explicativa y diseño explicativo.

### **2.5.2. Técnicas e instrumentos:**

- **Técnicas**

Teniendo en cuenta la importancia de la utilización y buen uso de las diferentes técnicas de investigación, para el presente estudio se ha utilizado lo siguiente:

#### **a) Encuesta**

Esta técnica se va a utilizar para recolectar la información de manera directa, teniendo en consideración características descriptivas. Los datos serán recopilados mediante un cuestionario para determinar las causas de la designación indebida de los cargos de funcionarios público, así como también el horizonte de la probidad de la gestión en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

## **b) Observación directa**

Esta técnica se utilizará al momento de estar presente en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas teniendo contacto directo y personal con los servidores públicos para realizar el cuestionario de entrevista, y así poder recolectar información confiable y directa para la presente investigación.

- **Instrumentos**

- a. El cuestionario de encuesta**

Servirá para recoger información para la variable de designación y aceptación indebida del cargo por funcionarios, en el cual, se aplicó el cuestionario a 40 funcionarios, para determinar las causas por la indebida designación de funcionarios en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

- b. El cuestionario de entrevista**

El cuestionario de entrevista servirá para la variable probidad de la gestión de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, aplicando 12 cuestionarios a los gerentes - funcionarios públicos para determinar el horizonte de la gestión de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

## **2.6. Análisis de datos.**

El procesamiento de la información y datos serán a través del programa informático S.P.S.S. Statistics v. 27.0 como también el programa Microsoft Excel 2019, mediante los cuales, se obtendrán las medidas de tendencia central y la dispersión, además las frecuencias absolutas y las porcentuales. Asimismo, los resultados son presentados a través de tablas simples, se utilizó gráficos de barras y sus interpretaciones.

### III. RESULTADOS

Se procede a presentar los resultados obtenidos mediante las técnicas y métodos aplicados:

#### A. Variable 1: Designación y aceptación indebida del cargo por funcionarios (cuestionario aplicado a 40 funcionarios de la M.P. Chachapoyas)

**Tabla 1**

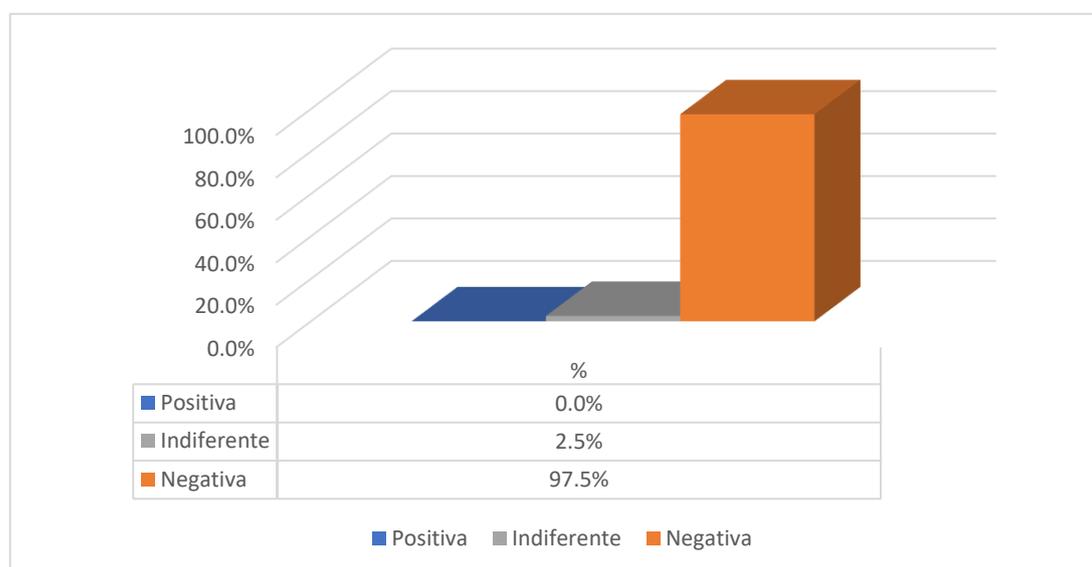
*¿Qué opinión tiene acerca de la aceptación de un cargo sin cumplir con los requisitos mínimos?*

Respuesta	Cantidad
Positiva	0
Negativa	39
Indiferente	1
<b>Total</b>	<b>40</b>

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 1**

*% de la Tabla 01.*



Fuente: Elaboración propia.

**Interpretación:** De los datos obtenidos en la Tabla 01, se ha determinado que el 97.5% de los 40 funcionarios encuestados respondieron que se ve de manera negativa la aceptación de un cargo sin cumplir con los requisitos mínimos, 2.5% precisó que es indiferente y un 0% que se vería positivo.

**Tabla 2**

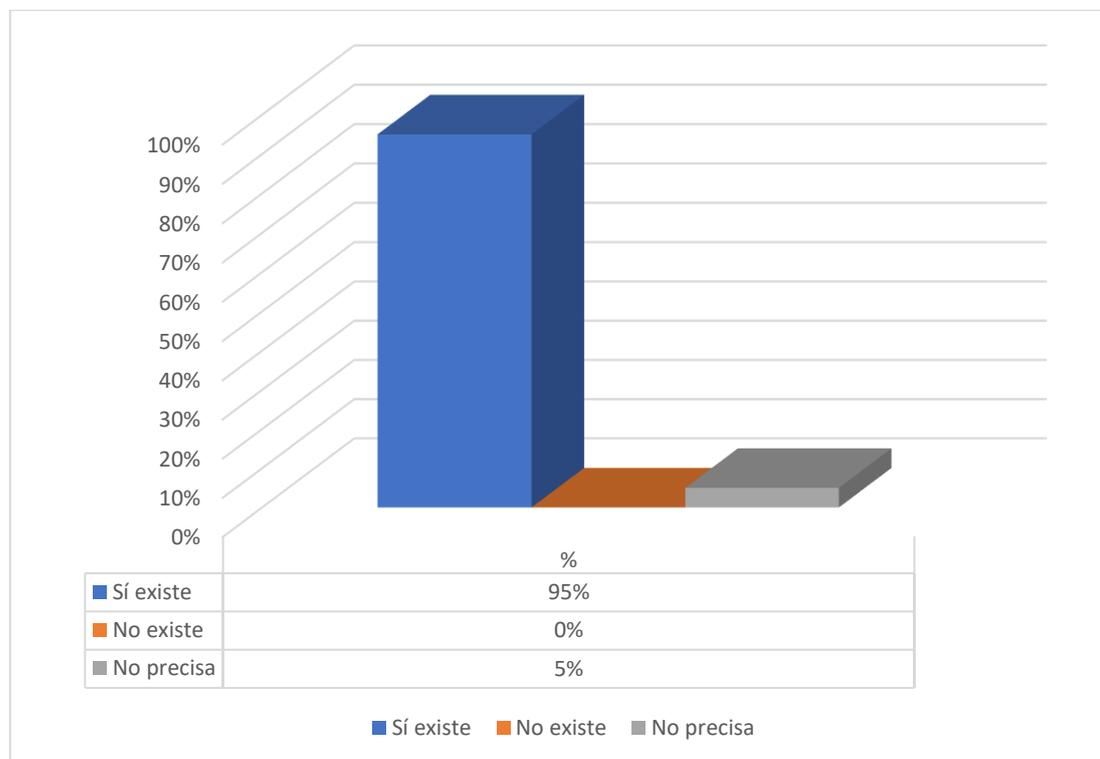
*¿Cuándo un Gerente acepta un cargo, sin reunir los requisitos mínimos existe complicidad con el titular de la Entidad?*

Alternativa	Cantidad
Sí existe	38
No existe	0
No precisa	2
<b>Total</b>	<b>40</b>

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 2**

*% de la Tabla 02.*



Fuente: Elaboración propia.

**Interpretación:** De los datos obtenidos en la Tabla 02, se ha determinado que el 95% de los 40 funcionarios encuestados respondieron que sí existe complicidad al aceptar un cargo entre los Gerentes con el titular de la entidad, mientras tanto un 5% no precisa y un 0% opina que no existe complicidad.

**Tabla 3**

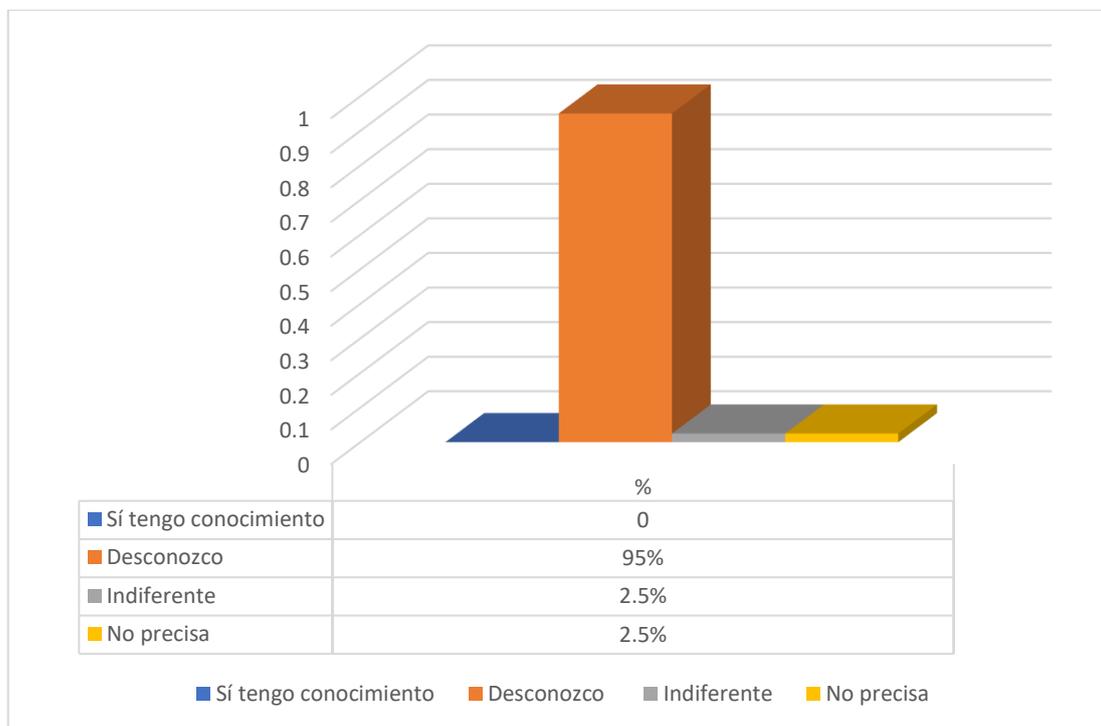
*¿Tiene conocimiento si alguna vez el Alcalde y el Gerente que ha aceptado un cargo sin contar con el perfil han sido denunciados?*

Alternativa	Cantidad
Sí tengo conocimiento	0
Desconozco	38
Indiferente	1
No precisa	1
<b>Total</b>	<b>40</b>

**Fuente:** Elaboración propia.

**Figura 3**

*% de la Tabla 03.*



**Fuente:** Elaboración propia.

**Interpretación:** De los datos obtenidos en la Tabla 03, se ha determinado que el 95% de los 40 funcionarios encuestados respondieron que desconocen si el Alcalde o gerentes que ha aceptado un cargo sin contar con el perfil han sido denunciados, un 2.5% es indiferente, 2.5% no precisa y por último un 0% ha referido sí tener conocimiento.

**Tabla 4**

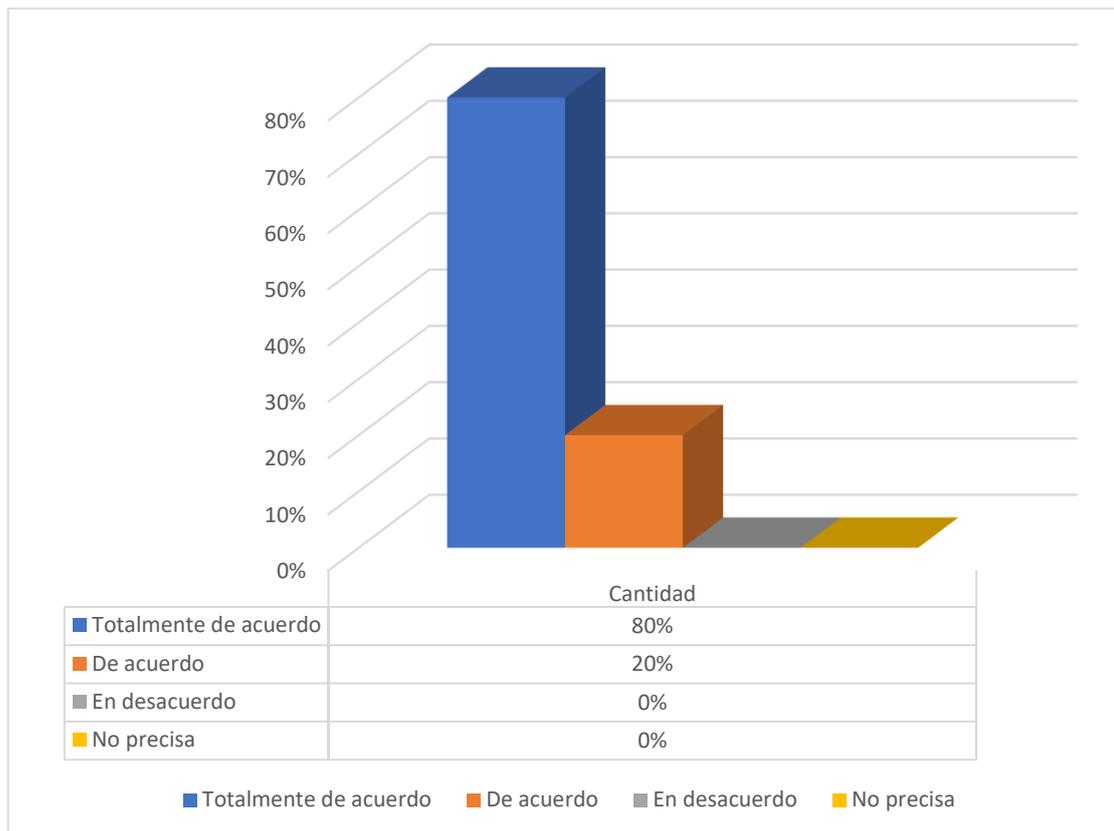
*¿Cree usted que al aceptar el cargo un Gerente sin contar con el perfil, esto afecta el cumplimiento de metas?*

Alternativa	Cantidad
Totalmente de acuerdo	32
De acuerdo	8
En desacuerdo	0
No precisa	0
<b>Total</b>	<b>40</b>

**Fuente:** Elaboración propia.

**Figura 4**

*% de la Tabla 04.*



**Fuente:** Elaboración propia.

**Interpretación:** De los datos obtenidos en la Tabla 04, se ha determinado que, el 80% de los 40 funcionarios encuestados han respondido que están totalmente de acuerdo que, al aceptar el cargo un Gerente sin contar con el perfil, esto afecta el cumplimiento de metas, un 20% está de acuerdo y 0% están en desacuerdo y no precisan.

**Tabla 5**

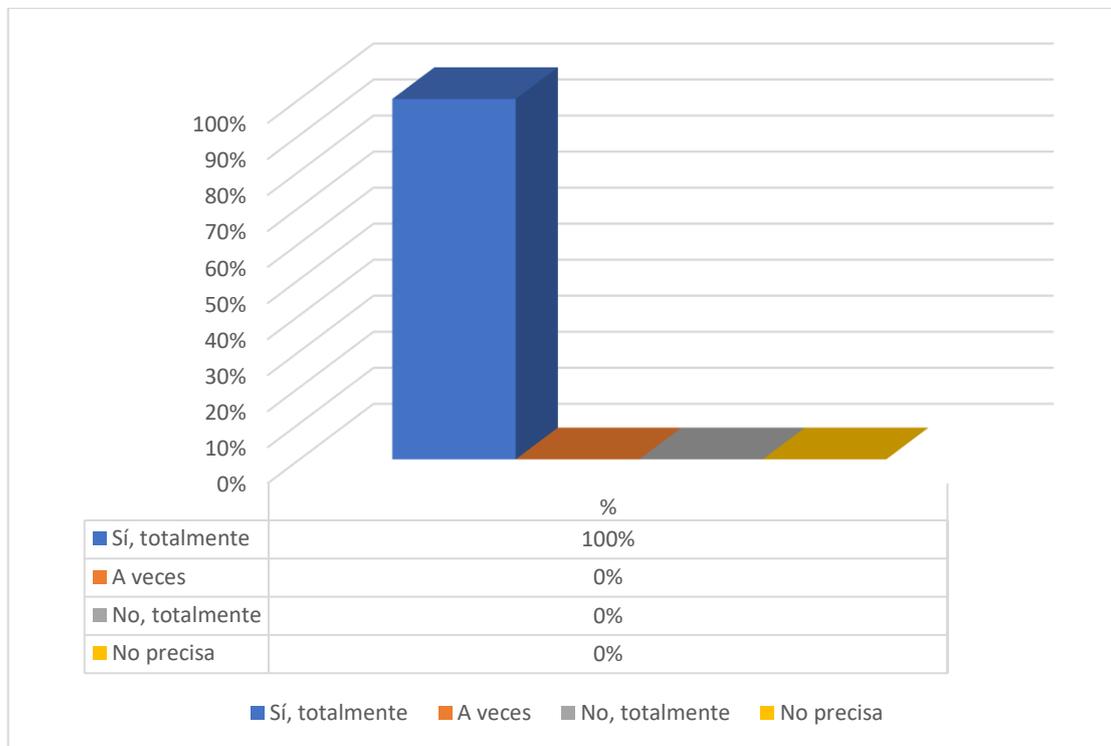
*¿Influye la ética del Gerente al aceptar un cargo sin contar con el perfil?*

Alternativa	Cantidad
Sí, totalmente	40
A veces	0
No, totalmente	0
No precisa	0
<b>Total</b>	<b>40</b>

**Fuente:** Elaboración propia.

**Figura 5**

*% de la Tabla 05.*



**Fuente:** Elaboración propia.

**Interpretación:** De los datos obtenidos en la Tabla 05, se ha determinado que, el 100% de los 40 funcionarios encuestados han respondido que están totalmente de acuerdo que la ética del Gerente influye al aceptar un cargo sin contar con el perfil, dejando un 0% para las demás alternativas de a veces, no totalmente y no precisa.

**Tabla 6**

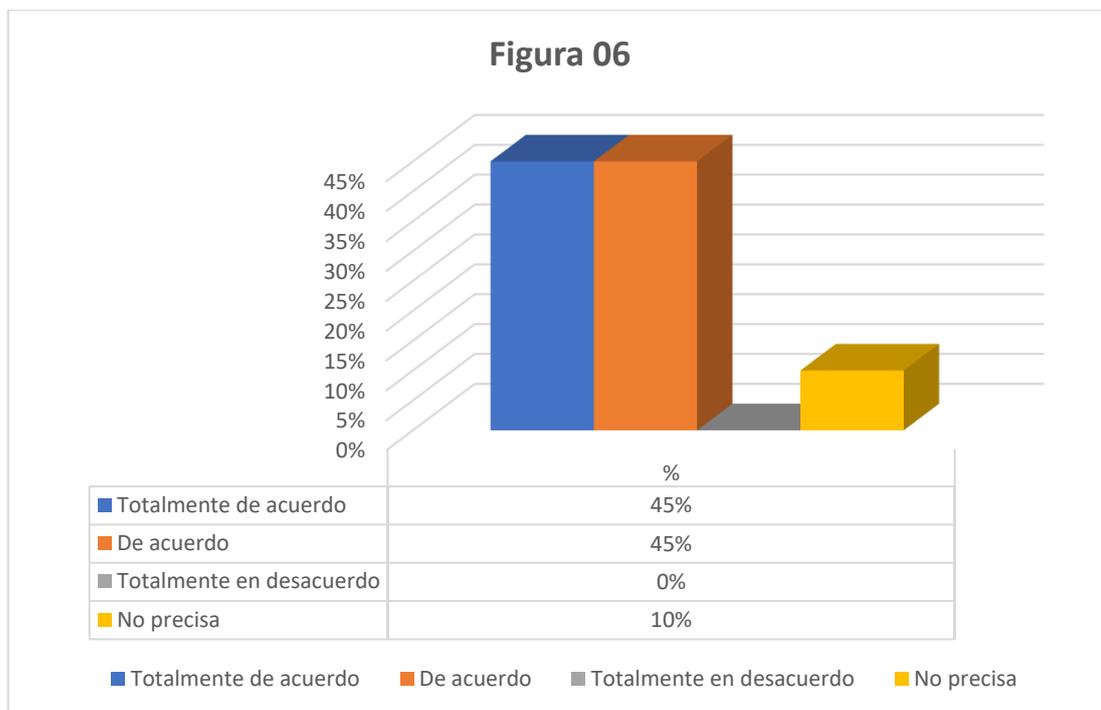
*¿Usted está de acuerdo que no debería aceptar un cargo de Gerente sin contar con los requisitos mínimos del cargo?*

Alternativa	Cantidad
Totalmente de acuerdo	18
De acuerdo	18
Totalmente en desacuerdo	0
No precisa	4
<b>Total</b>	<b>40</b>

**Fuente:** Elaboración propia.

**Figura 6**

*% de la Tabla 06.*



**Fuente:** Elaboración propia.

**Interpretación:** De los datos obtenidos en la Tabla 06, se ha determinado que, el 45% de los 40 funcionarios encuestados están totalmente de acuerdo que no deberían aceptar un cargo de Gerente sin contar con los requisitos mínimos requeridos, un 45% están de acuerdo, un 10% no precisa y un 0% están totalmente en desacuerdo.

**Tabla 7**

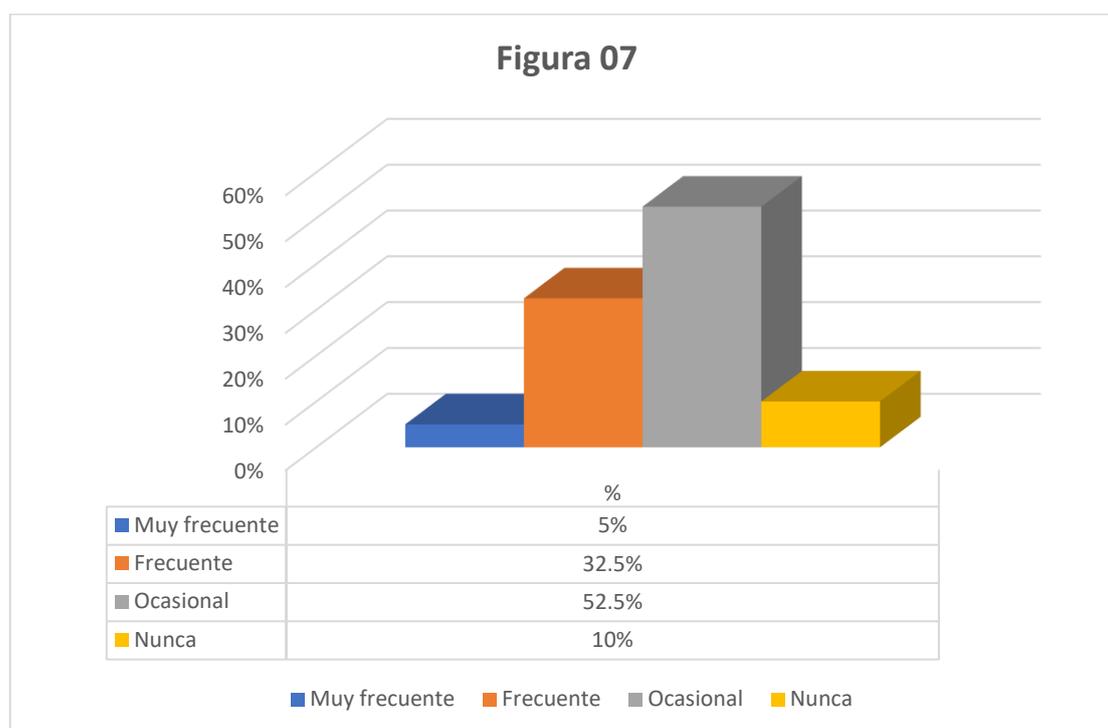
*¿Usted cree que un Gerente sin contar con el perfil mínimo es designado por política del Titular?*

Alternativa	Cantidad
Muy frecuente	2
Frecuente	13
Ocasional	21
Nunca	4
<b>Total</b>	<b>40</b>

**Fuente:** Elaboración propia.

**Figura 7**

*% de la Tabla 07.*



**Fuente:** Elaboración propia.

**Interpretación:** De los datos obtenidos en la Tabla 07, se ha determinado que, el 52.5% de los 40 funcionarios, encuestados han respondido que es ocasional la designación de un Gerente sin contar con el perfil mínimo por política del Titular, el 32.5% afirma que se da de manera frecuente, un 10% respondió que nunca y un 5% que es muy frecuente.

**Tabla 8**

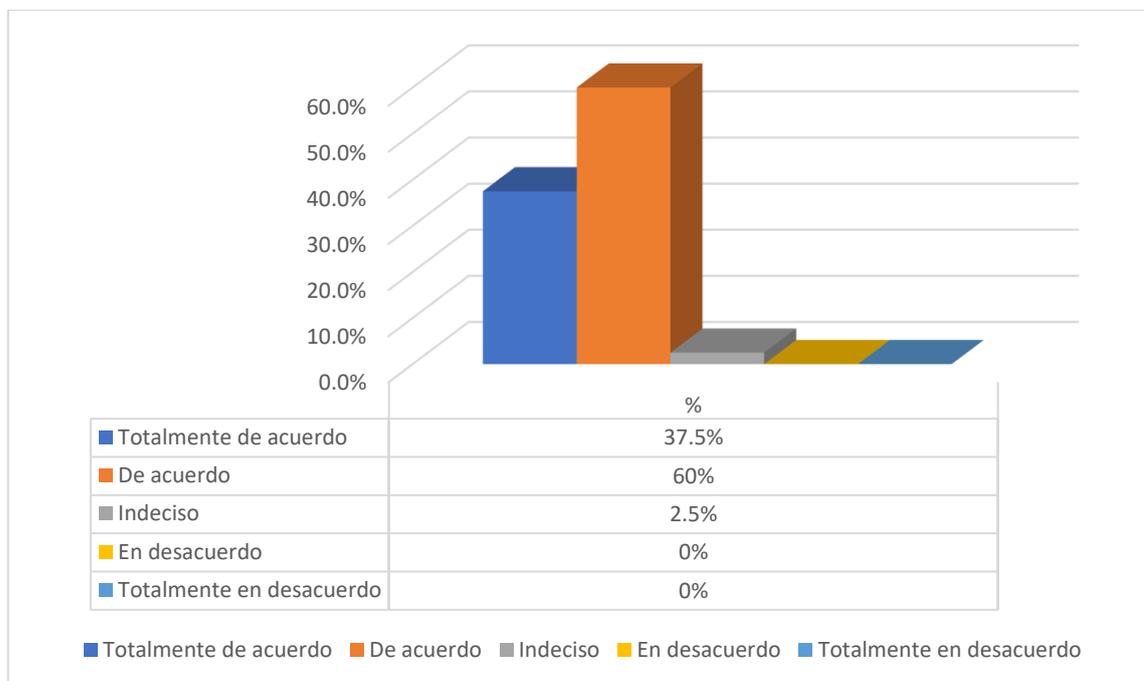
*¿Estaría de acuerdo que los Gerentes sean evaluados permanentemente?*

Alternativa	Cantidad
Totalmente de acuerdo	15
De acuerdo	24
Indeciso	1
En desacuerdo	0
Totalmente en desacuerdo	0
<b>Total</b>	<b>40</b>

**Fuente:** Elaboración propia.

**Figura 8**

*% de la Tabla 08.*



**Fuente:** Elaboración propia.

**Interpretación:** De los datos obtenidos en la Tabla 08, se ha determinado que, el 60% de los 40 funcionarios encuestados afirman estar de acuerdo que los Gerentes sean evaluados permanentemente, el 37.5% están totalmente de acuerdo, el 2.5% están indecisos y finalmente un 0% en desacuerdo y totalmente en desacuerdo.

**Tabla 9**

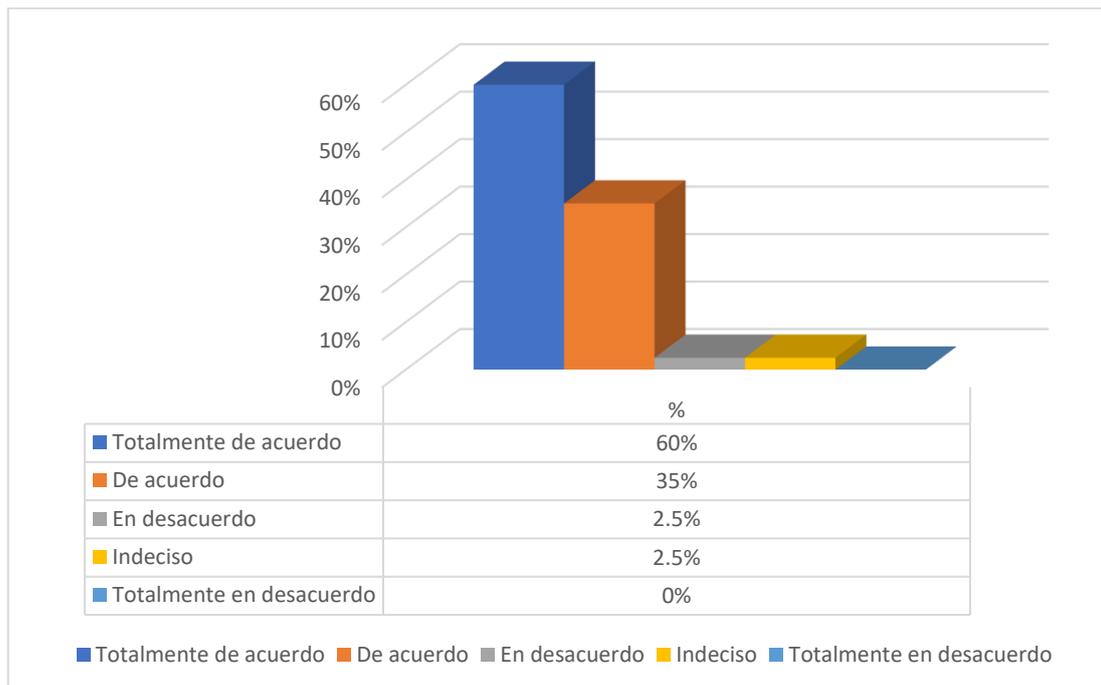
*¿Está de acuerdo que debería ser procesado administrativamente un Gerente que no cumpla con los requisitos mínimos para el cargo?*

<b>Alternativa</b>	<b>Cantidad</b>
Totalmente de acuerdo	24
De acuerdo	14
En desacuerdo	1
Indeciso	1
Totalmente en desacuerdo	0
<b>Total</b>	<b>40</b>

**Fuente:** Elaboración propia.

**Figura 09**

*% de la Tabla 09.*



**Fuente:** Elaboración propia.

**Interpretación:** De los datos obtenidos en la Tabla 09, se ha determinado que, el 60% de los 40 funcionarios encuestados están totalmente de acuerdo que deberían ser procesado administrativamente un Gerente que no cumpla con los requisitos mínimos para el cargo, el 35% están de acuerdo, un 2.5% en desacuerdo e indecisos respectivamente y por último 0% totalmente de desacuerdo.

**Tabla 10**

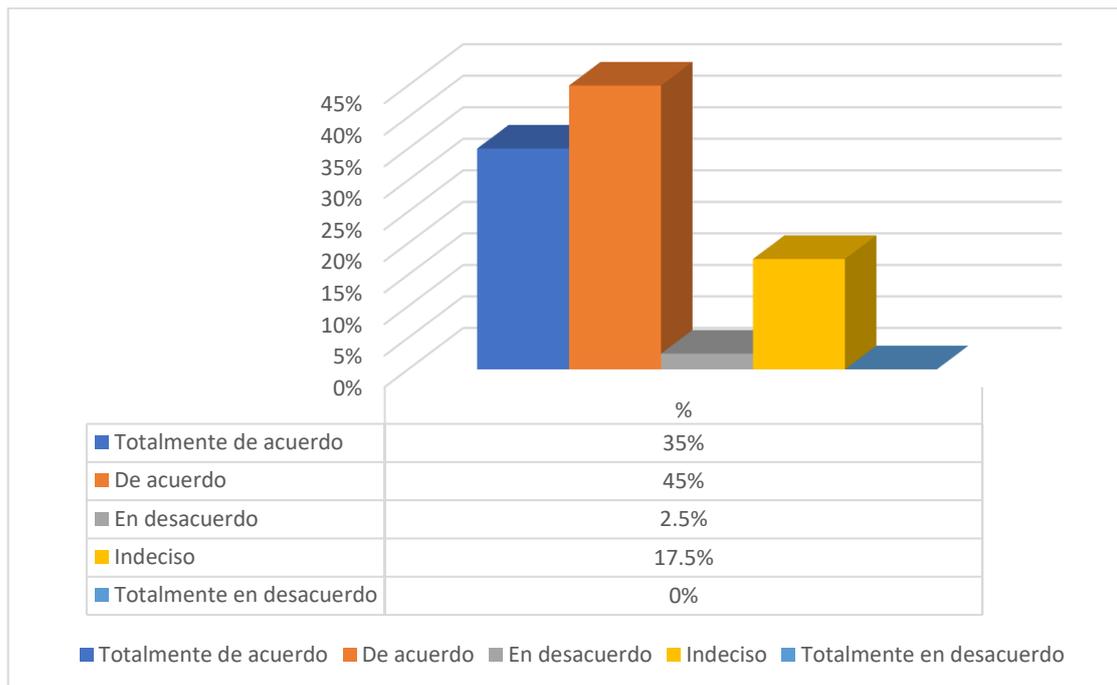
*¿Usted estaría de acuerdo que se implemente la pena privativa por el delito de aceptar un cargo público sin contar con el perfil profesional?*

Alternativa	Cantidad
Totalmente de acuerdo	14
De acuerdo	18
En desacuerdo	1
Indeciso	7
Totalmente en desacuerdo	0
<b>Total</b>	<b>40</b>

**Fuente:** Elaboración propia.

**Figura 10**

*% de la Tabla 10.*



**Fuente:** Elaboración propia.

**Interpretación:** De los datos obtenidos en la Tabla 10, se ha determinado que, el 45% de los 40 funcionarios encuestados están de acuerdo que se implemente la pena privativa por el delito de aceptar un cargo público sin contar con el perfil profesional, el 35% están totalmente de acuerdo, un 17.5% están indecisos, solo un 2.5% están en desacuerdo y 0% totalmente en desacuerdo.

**Tabla 11**

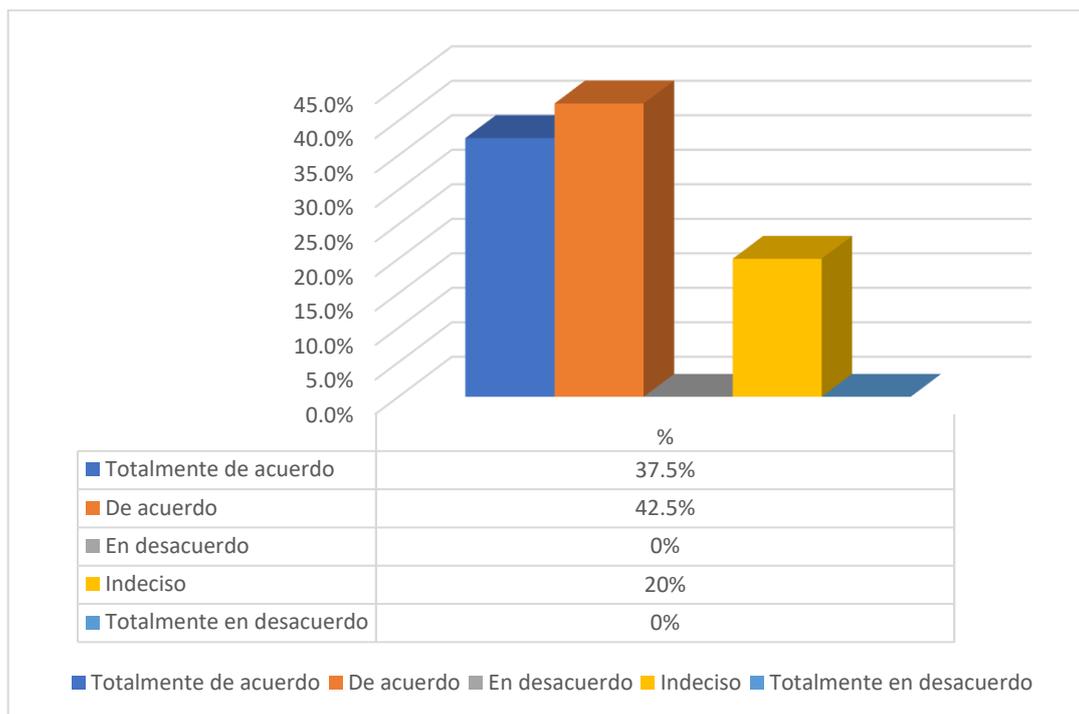
*¿Estaría de acuerdo con la inhabilitación profesional por el delito de aceptar un cargo público sin contar con el perfil profesional?*

Alternativa	Cantidad
Totalmente de acuerdo	15
De acuerdo	17
En desacuerdo	0
Indeciso	8
Totalmente en desacuerdo	0
<b>Total</b>	<b>40</b>

**Fuente:** Elaboración propia.

**Figura 11**

*% de la Tabla 11.*



**Fuente:** Elaboración propia.

**Interpretación:** De los datos obtenidos en la Tabla 11, se ha determinado que, el 42.5% de los 40 funcionarios encuestados están de acuerdo con la inhabilitación profesional por el delito de aceptar un cargo público sin contar con el perfil mínimo, del 37.5% están totalmente de acuerdo, un 20% están indecisos y 0% en desacuerdo y totalmente en desacuerdo.

**Tabla 12**

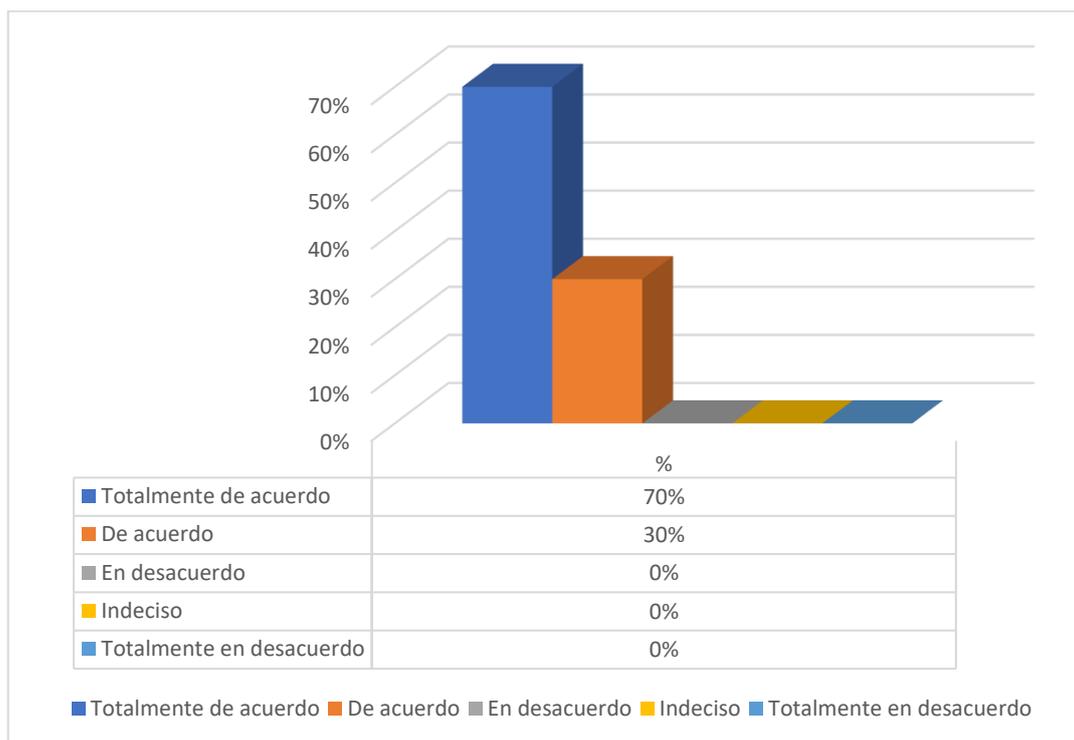
*¿Debería participar el OCI para evaluar a los nuevos Gerentes y así garantizar su trabajo eficiente?*

Alternativa	Cantidad
Totalmente de acuerdo	28
De acuerdo	12
En desacuerdo	0
Indeciso	0
Totalmente en desacuerdo	0
<b>Total</b>	<b>40</b>

**Fuente:** Elaboración propia.

**Figura 12**

*% de la Tabla 12.*



**Fuente:** Elaboración propia.

**Interpretación:** De los datos obtenidos en la Tabla 12, se ha determinado que, el 70% de los 40 funcionarios encuestados están totalmente de acuerdo que debería participar el OCI para evaluar a los nuevos Gerentes y así garantizar un trabajo eficiente, un 30% están de acuerdo y por otro lado un 0% en desacuerdo, indecisos y totalmente en desacuerdo respectivamente.

**B. Variable 2: Probidad de la gestión de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas (cuestionario aplicado a los 12 Gerentes de la M.P. Chachapoyas)**

**Tabla 13**

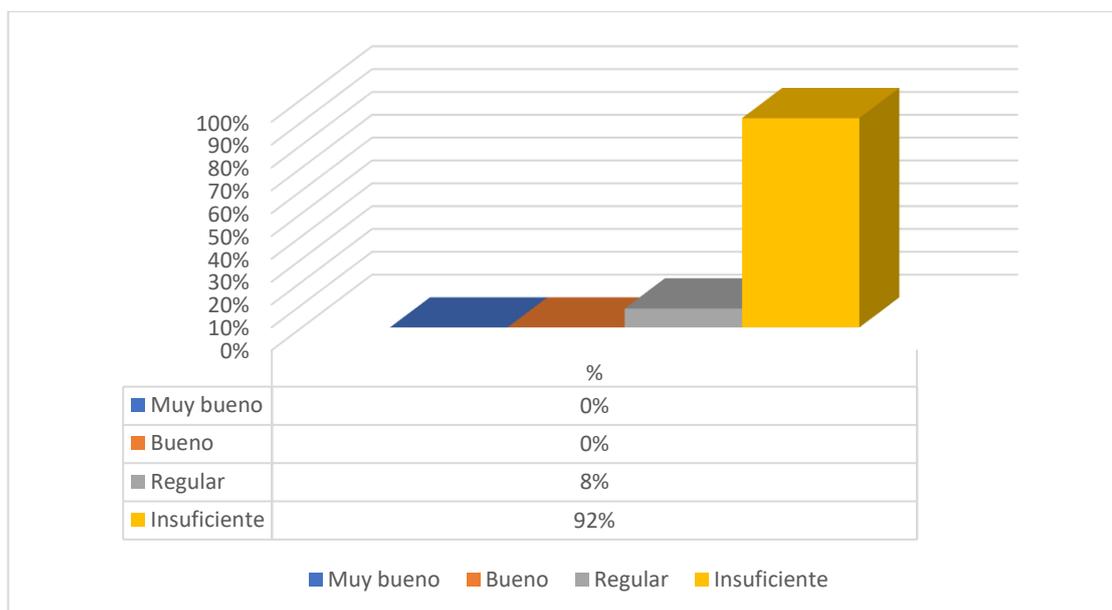
*¿Cómo percibe la imagen de la Municipalidad cuando se designa a Gerentes sin contar con el perfil del cargo?*

Alternativa	Cantidad
Muy bueno	0
Bueno	0
Regular	1
Insuficiente	11
<b>Total</b>	<b>12</b>

**Fuente:** Elaboración propia.

**Figura 13**

*% de la Tabla 13.*



**Fuente:** Elaboración propia.

**Interpretación:** De los datos obtenidos en la Tabla 13, se ha determinado que, el 92% de los 12 Gerentes encuestados respondió que es insuficiente como se percibe la imagen de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas cuando se designa a Gerentes sin contar con el perfil del cargo, un 8% lo percibe como regular y 0% para bueno y muy bueno respectivamente.

**Tabla 14**

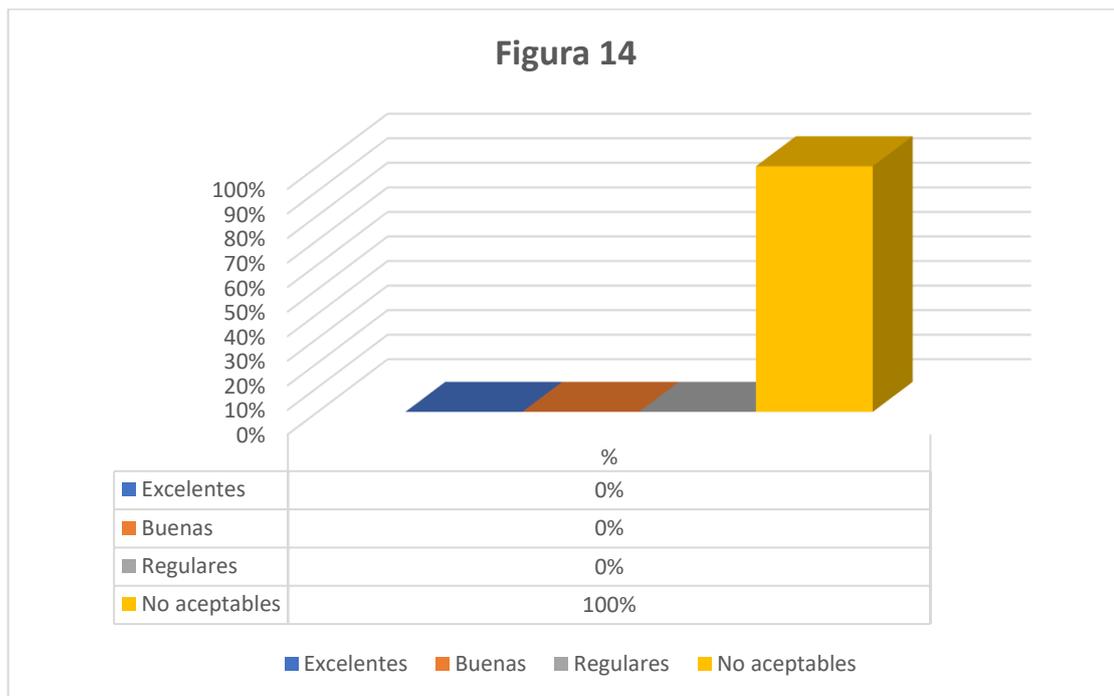
*¿Cómo son los comentarios de los servidores cuando el alcalde designa a Gerentes sin contar con los requisitos mínimos?*

<b>Alternativa</b>	<b>Cantidad</b>
Excelentes	0
Buenas	0
Regulares	0
No aceptables	12
<b>Total</b>	<b>12</b>

**Fuente:** Elaboración propia.

**Figura 14**

*% de la Tabla 14.*



**Fuente:** Elaboración propia.

**Interpretación:** De los datos obtenidos en la Tabla 14, se ha determinado que, del total del 100% de los 12 Gerentes encuestados respondieron como no aceptable los comentarios de los servidores cuando el Alcalde designa a Gerentes sin contar con los requisitos mínimos y lógicamente un 0% como regulares, buenas o excelentes comentarios.

**Tabla 15**

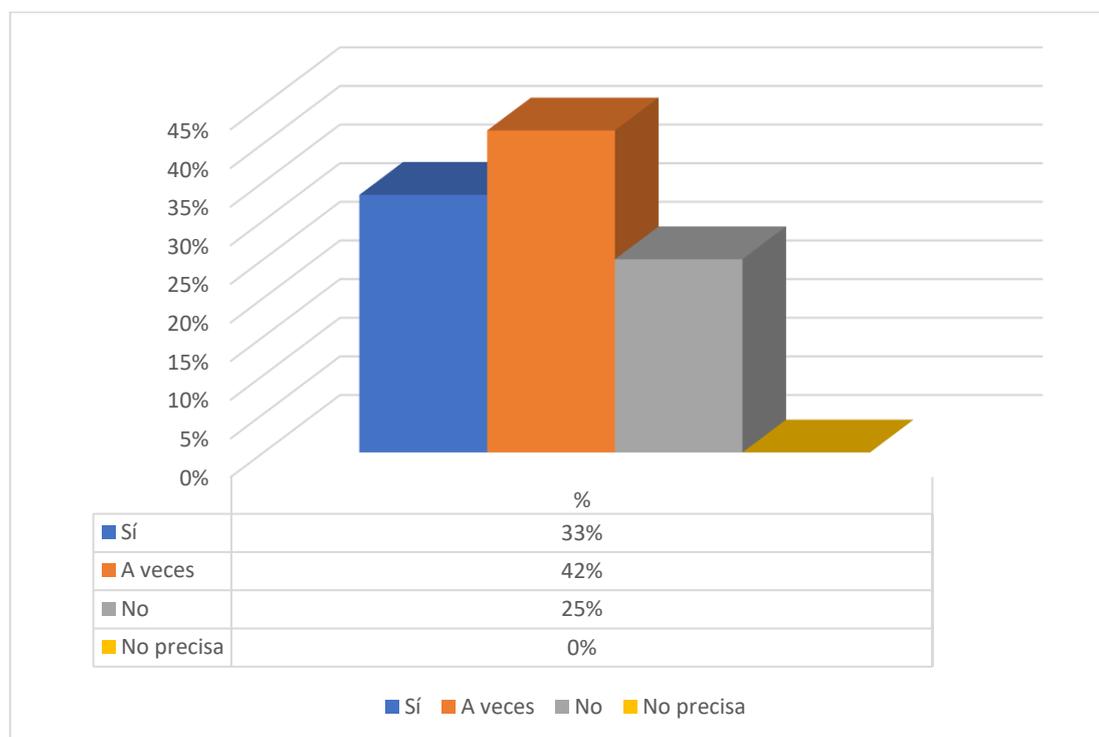
*¿Existen comentarios negativos de la población cuando se designa a Gerentes sin contar con el perfil?*

Alternativa	Cantidad
Sí	4
A veces	5
No	3
No precisa	0
<b>Total</b>	<b>12</b>

**Fuente:** Elaboración propia.

**Figura 15**

*% de la Tabla 15.*



**Fuente:** Elaboración propia.

**Interpretación:** De los datos obtenidos en la Tabla 15, se ha determinado que, el 42% de los 12 Gerentes encuestados respondieron que a veces existen comentarios negativos de la población cuando se designa a Gerentes sin contar con el perfil, un 33% precisa que sí existen comentarios negativos, un 25% dice que no y un 0% no precisa.

**Tabla 16:**

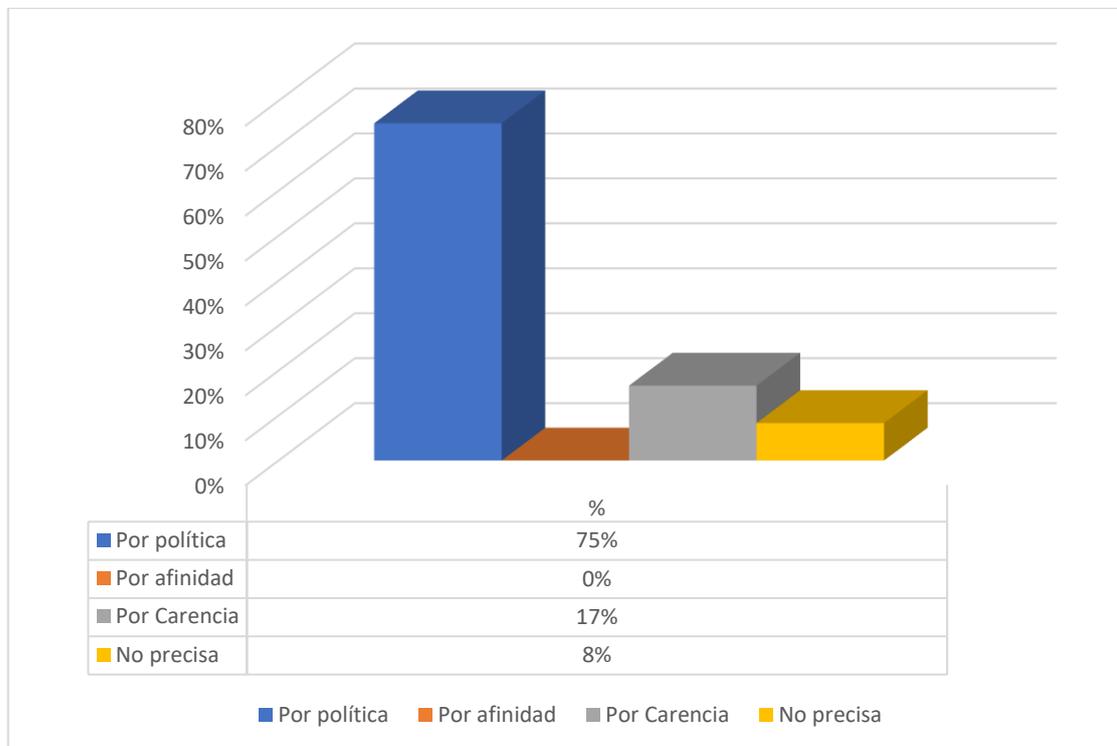
*¿Por qué el Sr. alcalde acepta a Gerentes sin la formación adecuada al cargo?*

Alternativa	Cantidad
Por política	9
Por afinidad	0
Por Carencia	2
No precisa	1
<b>Total</b>	<b>12</b>

**Fuente:** Elaboración propia.

**Figura 16**

*% de la Tabla 16.*



**Fuente:** Elaboración propia.

**Interpretación:** De los datos obtenidos en la Tabla 16, se ha determinado que, el 75% de los 12 Gerentes encuestados respondieron que por política el Alcalde acepta a Gerentes sin la formación adecuada al cargo, un 17% afirma que es por carencia, 8% no precisa y un 0% por afinidad.

**Tabla 17**

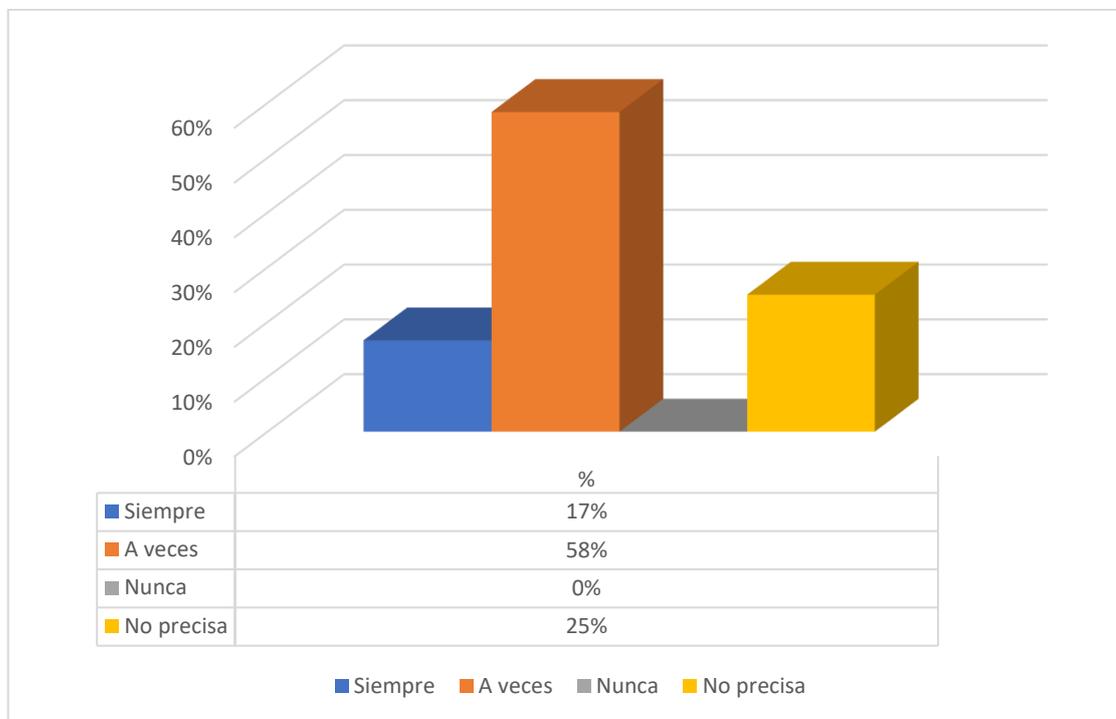
*¿Influye en la toma de decisiones cuando el Gerente no tiene experiencia profesional?*

Alternativa	Cantidad
Siempre	2
A veces	7
Nunca	0
No precisa	3
<b>Total</b>	<b>12</b>

**Fuente:** Elaboración propia.

**Figura 17**

*% de la Tabla 17.*



**Fuente:** Elaboración propia.

**Interpretación:** De los datos obtenidos en la Tabla 17, se ha determinado que, el 58% de los 12 Gerentes encuestados respondieron que a veces sí influye en la toma de decisiones cuando el Gerente no tiene experiencia profesional, el 25% no precisa, el 17% asegura que siempre influye y un 0% que nunca influye.

**Tabla 18**

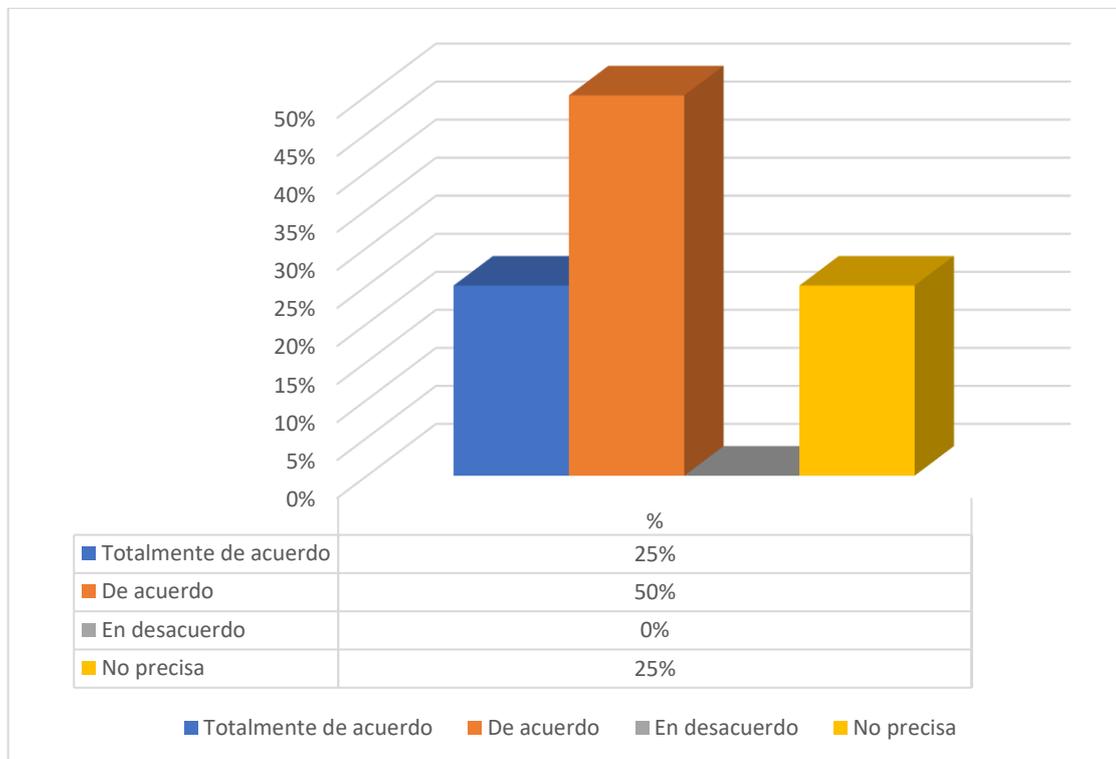
*¿Influye en el cumplimiento de metas cuando el gerente no tiene el perfil requerido?*

Alternativa	Cantidad
Totalmente de acuerdo	3
De acuerdo	6
En desacuerdo	0
No precisa	3
<b>Total</b>	<b>12</b>

**Fuente:** Elaboración propia.

**Figura 18**

*% de la Tabla 18.*



**Fuente:** Elaboración propia.

**Interpretación:** De los datos obtenidos en la Tabla 18, se ha determinado que, el 50% de los 12 Gerentes encuestados respondieron estar de acuerdo que sí influye en el cumplimiento de metas cuando el Gerente no tiene el perfil requerido, el 25% está totalmente de acuerdo que sí influye, un 25% no precisa y el 0% en desacuerdo.

**Tabla 19**

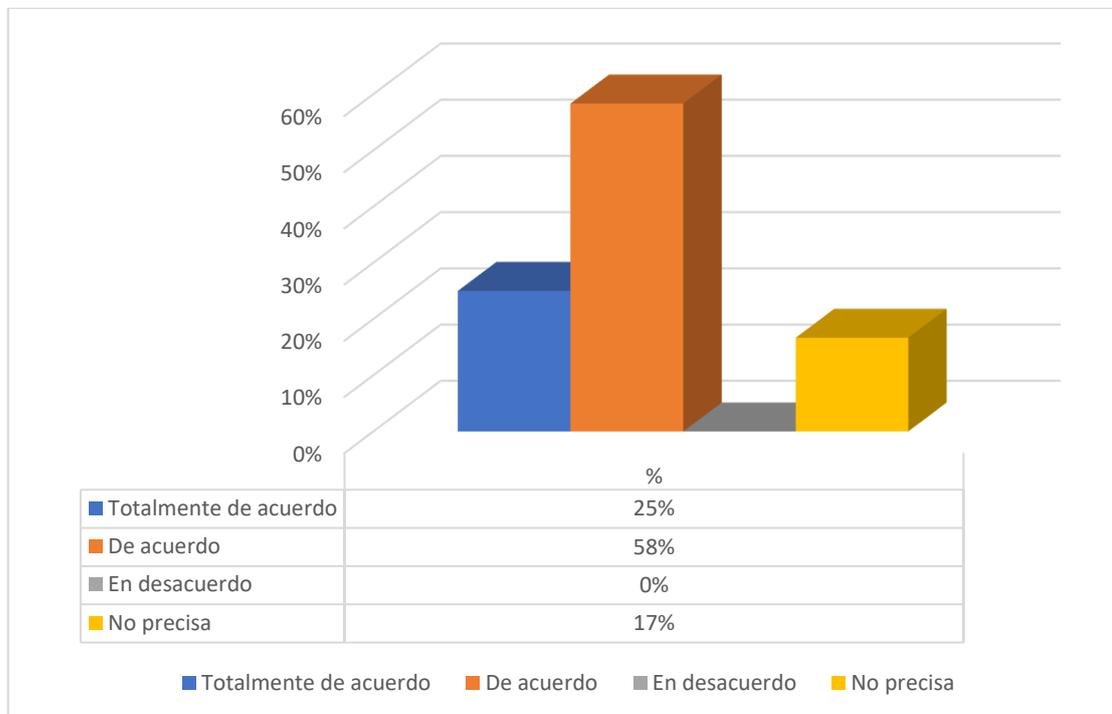
*¿Cuándo un Gerente no reúne requisitos, resta la probidad de los funcionarios?*

Alternativa	Cantidad
Totalmente de acuerdo	3
De acuerdo	7
En desacuerdo	0
No precisa	2
<b>Total</b>	<b>12</b>

**Fuente:** Elaboración propia.

**Figura 19**

*% de la Tabla 19.*



**Fuente:** Elaboración propia.

**Interpretación:** De los datos obtenidos en la Tabla 19, se ha determinado que, el 58% de los 12 Gerentes encuestados respondieron estar de acuerdo que cuando un Gerente no reúne requisitos esto resta la probidad de los funcionarios, el 25% está totalmente de acuerdo, el 17% no precisa y un 0% en desacuerdo.

**Tabla 20**

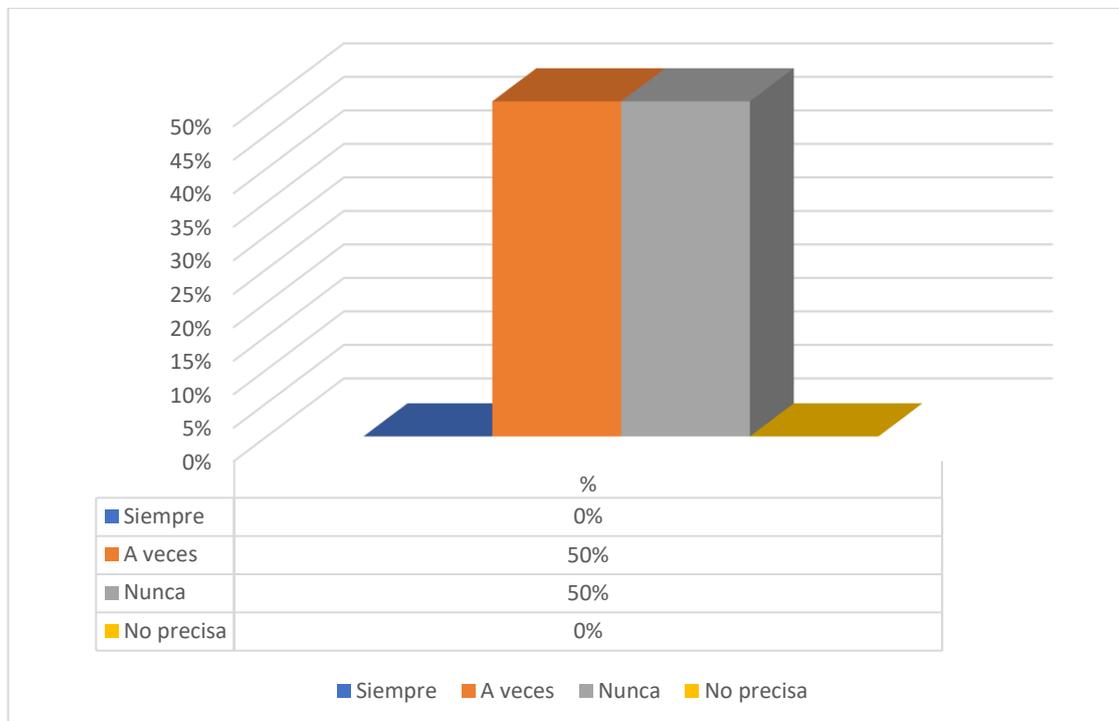
*¿El OCI practica auditorias de cumplimiento cuando los Gerentes no reúnen el perfil?*

Alternativa	Cantidad
Siempre	0
A veces	6
Nunca	6
No precisa	0
<b>Total</b>	<b>12</b>

**Fuente:** Elaboración propia.

**Figura 20**

*% de la Tabla 20.*



**Fuente:** Elaboración propia.

**Interpretación:** De los datos obtenidos en la Tabla 20, se ha determinado que, el 50% de los 12 Gerentes encuestados respondieron que a veces el OCI practica auditorias de cumplimiento cuando los Gerentes no reúnen el perfil, mientras el otro 50% respondió que nunca practican auditorias y un 0% para la alternativa siempre y no precisa respectivamente.

**Tabla 21**

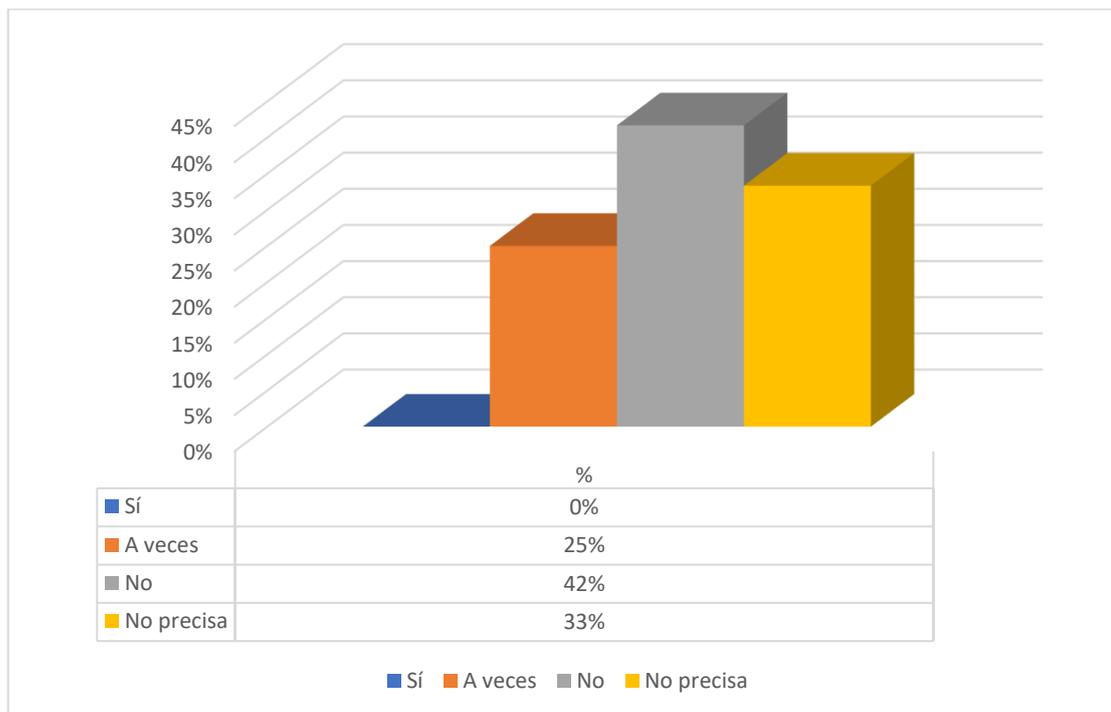
*¿Tiene conocimiento si existen denuncias ante la Fiscalía, contra Gerentes designados sin perfil?*

Alternativa	Cantidad
Sí	0
A veces	3
No	5
No precisa	4
<b>Total</b>	<b>12</b>

**Fuente:** Elaboración propia.

**Figura 21**

*% de la Tabla 21.*



**Fuente:** Elaboración propia.

**Interpretación:** De los datos obtenidos en la Tabla 21, se ha determinado que, el 42% de los 12 Gerentes encuestados respondieron que no tienen conocimiento si existen denuncias ante la Fiscalía Penal, contra Gerentes designados sin perfil, el 33% no precisa al respecto, un 25% respondieron que a veces tienen conocimiento y un 0% que afirma que sí.

**Tabla 22**

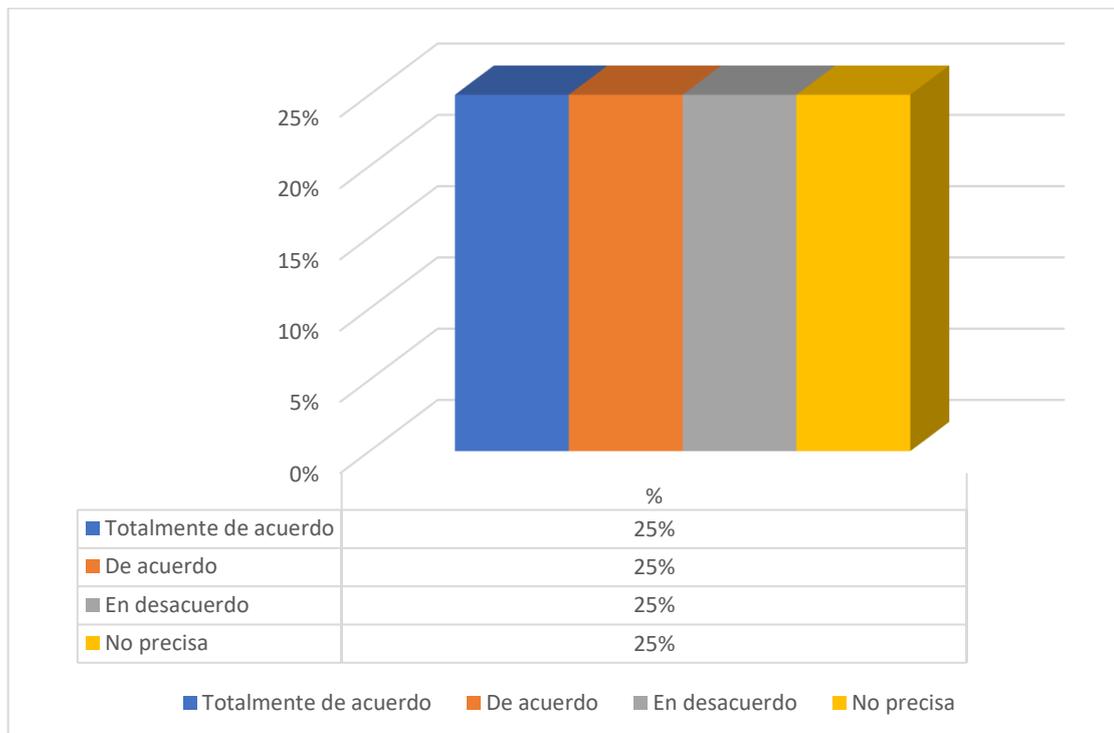
*¿La Municipalidad justifica a los Gerentes que no reúnen los requisitos del cargo?*

Alternativa	Cantidad
Totalmente de acuerdo	3
De acuerdo	3
En desacuerdo	3
No precisa	3
<b>Total</b>	<b>12</b>

**Fuente:** Elaboración propia.

**Figura 22**

*% de la Tabla 22.*



**Fuente:** Elaboración propia.

**Interpretación:** De los datos obtenidos en la Tabla 22, se ha determinado que, el 25% de los 12 Gerentes encuestados respondieron estar totalmente de acuerdo que la Municipalidad Provincial de Chachapoyas justifica a los Gerentes que no reúnen los requisitos del cargo, del mismo modo un 25% están de acuerdo, otro 25% no precisa y por último un 25% está en desacuerdo.

**Tabla 23**

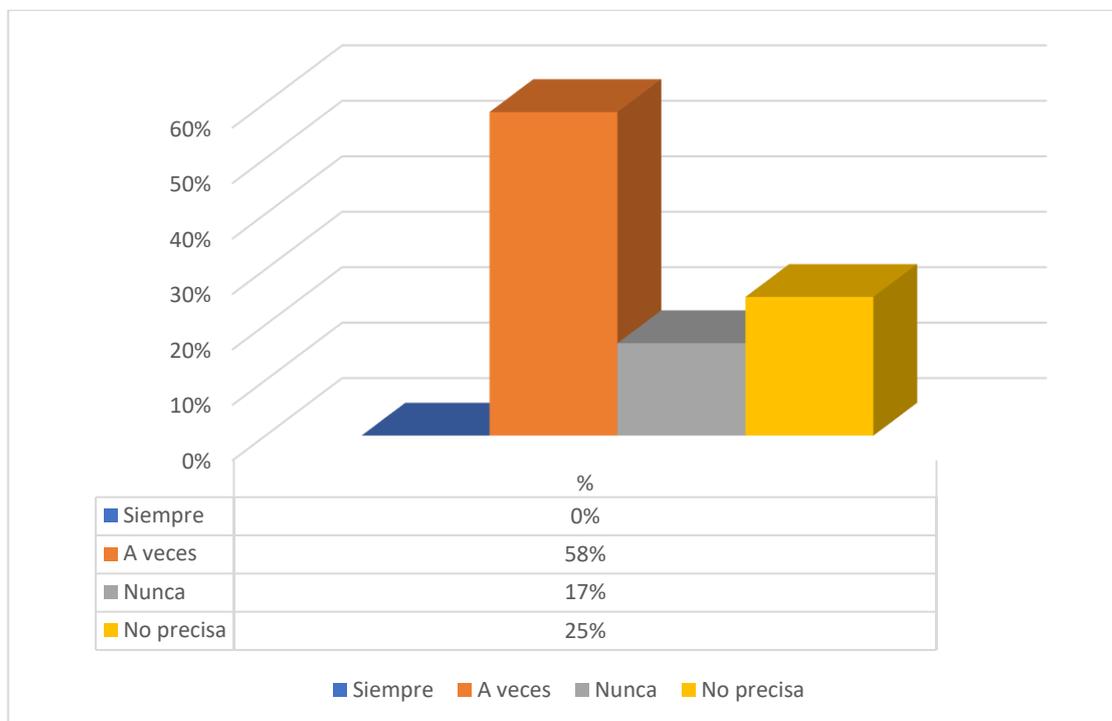
*¿El OCI participa como veedor en la designación de Gerentes?*

Alternativa	Cantidad
Siempre	0
A veces	7
Nunca	2
No precisa	3
<b>Total</b>	<b>12</b>

**Fuente:** Elaboración propia.

**Figura 23**

*% de la Tabla 23.*



**Fuente:** Elaboración propia.

**Interpretación:** De los datos obtenidos en la Tabla 23, se ha determinado que, el 58% de los 12 Gerentes encuestados respondieron que a veces el OCI participa como veedor en la designación de Gerentes, mientras tanto el 25% no precisa, un 17% dice que nunca participa el OCI y el 0% afirma que siempre participa.

**Tabla 24**

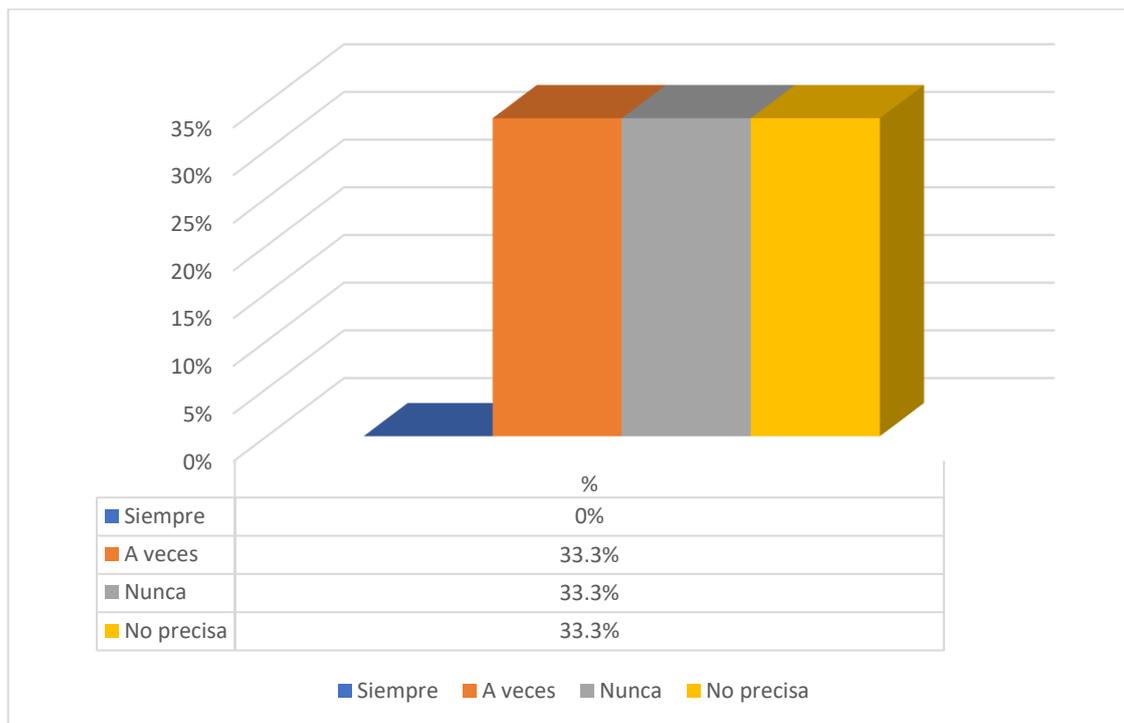
*¿Conoce quien propone la designación de Gerentes para ocupar cargos de responsabilidad?*

Alternativa	Cantidad
Siempre	0
A veces	4
Nunca	4
No precisa	4
<b>Total</b>	<b>12</b>

**Fuente:** Elaboración propia.

**Figura 24**

*% de la Tabla 24.*



**Fuente:** Elaboración propia.

**Interpretación:** De los datos obtenidos en la Tabla 23, se ha determinado que, el 33.3% de los 12 Gerentes encuestados respondieron que a veces conocen quien propone la designación de Gerentes para ocupar cargos de responsabilidad, otro 33.3% responde que nunca, el mismo porcentaje 33.3% no precisa y un 0% que siempre conocen quien propone.

#### **IV. DISCUSIÓN:**

La designación y aceptación de un cargo público sin contar con el perfil mínimo requerido, es un delito, el cual se ha mencionado en párrafos anteriores se da con la participación tanto del titular de la entidad o funcionario que realiza el nombramiento como además del funcionario que acepta el cargo, establecido por la Corte Suprema en la Casación N°418-2019 Del Santa; siendo esta jurisprudencia fundamental para la determinación de las pautas en la configuración del delito.

En cuanto el cumplimiento del objetivo general, se ha logrado determinar mediante las Tablas 13, 17, 18 y 19, teniendo en la primera tabla donde los gerentes han respondido en un 98% que la imagen de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas se percibe como insuficiente; que podría interpretarse como una imagen peyorativa al contratar gerentes sin contar con el perfil del cargo; no obstante, en la Tabla 18 con un 50% concuerdan que el cumplimiento de metas se ve afectado cuando el gerente no tiene el perfil requerido y mediante las Tablas 17 y 19 el 58% están de acuerdo que, un gerente sin la debida experiencia profesional y sin reunir los requisitos necesarios, esto influye en la toma de decisiones, restándole probidad y dirección positiva a la entidad.

Según (Cabrera 2010) acota que, para el mejor desempeño de la administración para una entidad, esta se vería afectada cuando personas (funcionarios) no tienen las condiciones necesarias o requeridas para el cargo, asumiendo el cargo contraviniendo la normatividad.

Además, es necesario mantener una buena imagen de la función pública, eso dándose con la búsqueda de los recursos humanos idóneos, probos y aptos para el cargo, que no existan cuestionamientos a los funcionarios, lo cual se daría, si cumplirían con las requisitos o condiciones mínimas para el cargo, estando establecido en los reglamentos de gestión de la entidad como el Manual de Organización y Funciones – MOF, el Reglamento de Organización y Funciones - ROF o Reglamentos Internos de la entidad pública, aprobados con Resolución.

Para analizar y determinar las causas del incumplimiento al Art. 381° del Código Penal en la designación y aceptación indebida para ocupar cargos de funcionarios públicos, tenemos en primer lugar la Tabla 02, en la cual, el 95% de los funcionarios afirma que existe complicidad entre el Gerente y el titular de la Entidad cuando se acepta un cargo sin reunir los requisitos mínimos, en ese marco, según (Soto 2020) nos precisa que desde un análisis dogmático del delito de nombramiento o aceptación indebida, esta tiene 2

Otras de las causas que, hoy por hoy se ven en los 3 niveles de gobierno, central, regional pilares fundamentales, una es referente al nombramiento, lo cual realiza, el funcionario público habilitado para nombrar y el segundo pilar es la misma aceptación, siendo una persona particular o un funcionario público. Además, la administración pública debe salvaguardar la legalidad en los nombramientos y aceptaciones, soslayando el poner en tela de juicio la idoneidad y transparencia.

Continuando con el análisis de las causas por la designación y aceptación indebida del cargo público, tenemos la Tabla 05, donde el 100% de los funcionarios encuestados, respondieron que influye totalmente la ética profesional del Gerente Municipal al aceptar un cargo sin contar con el perfil requerido, es ahí en el cual, se evidencia muy claramente una formación vertical en cuanto a ética hablamos por lo que (González 2012) menciona que la ética es un estado de conciencia moral de los seres humanos, el cual es fundamental y sirve como dirección o guía para el actuar de una persona, esto le ayuda a no incidir en conductas erradas bajo el comportamiento profesional, debido a que la ética regula, lo que se debe o no se debe hacer, además de qué manera hacerlo. Cuando se procede en un marco de normas éticas, esto nos permite proceder sin cargos de conciencia.

y local, es lo que nos indica la Tabla 07, donde el 52.5% precisa que de manera ocasional en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas los funcionarios son designados por la política del Titular y del partido; es decir, aquellos profesionales que hayan participado o brindado su apoyo durante una campaña política, son los que tienen una mayor posibilidad de ser designados en cargos de funcionarios. También se debe mencionar que en cuanto a la participación del Órgano de Control Institucional - OCI como veedor en la designación de Gerentes, se ha determinado mediante la Tabla 23, que el 58% opina que, a veces el OCI actúa como veedor durante estos procesos de designación, y en la Tabla 20 precisa el 50% a veces y otro 50% nunca el OCI practica auditorias de cumplimiento cuando los Gerentes no reúnen el perfil, lo cual, en la práctica debería verse con la participación al 100% del OCI constatando la idoneidad y transparencia en la selección y designación de funcionarios públicos.

Por lo que (Arroyo & Carhuaz 2018) menciona que la supervisión de oficio del OCI debe ser paralelo, pertinente y efectivo en el ejercicio de control, para prevenir y constatar, a través de la ejecución de principios, sistemas y procedimientos técnicos, con el debido manejo de gestión de los recursos del Estado; asimismo, con un desarrollo honesto y

probo de las funciones y actos de los servidores públicos, funcionarios y autoridades, con el objetivo de ayudar y mejorar el horizonte de las instituciones públicas en beneficio de toda la Nación.

## **V. CONCLUSIONES:**

Al evaluar la probidad por el incumplimiento del Art. 381° del Código Penal con relación a la designación y aceptación indebida para ocupar cargos de funcionarios públicos en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, se ha determinado que este delito influye directamente debido a que, cuando un Gerente no reúne los requisitos mínimos y legales éste resta probidad a los funcionarios, además de influir en la toma de decisiones y por ende en el cumplimiento de metas, lo cual deja percibir una imagen negativa de la Municipalidad, generando un deterioro negativo, por parte de la población y los mismos servidores que laboran en la Entidad.

Entre las causas del nombramiento y aceptación del cargo público se ha determinado que existe una considerable incidencia de la ética profesional del funcionario al aceptar un cargo sin tener el perfil requerido, esto sumado a las muchas designaciones que son realizadas en un entorno ligado a la política; es decir, colaboradores o participantes de una campaña política, dejando entrever la evidente complicidad con el titular de la Entidad.

Otras de las causas en la designación indebida de Gerentes, tenemos la poca o nula participación por parte del Órgano de Control Institucional - OCI, quienes debería iniciar su participación directa como veedores durante el proceso de designación y practicar auditorias de cumplimiento cuando los Gerentes designados no reúnen el perfil del cargo.

En cuanto a la agravación del delito de nombramiento y aceptación del cargo sin contar con los requisitos legales, se está proponiendo un proyecto de Ley que modifique al Art. 381° del Código Penal a pena privativa de libertad no mayor a un (1) año, con 60 a 120 días multa y con inhabilitación por el mismo período para ejercer cargos públicos, justificándose por el perjuicio potencial que se genera a los ciudadanos por la probidad negativa de la gestión de una institución pública.

## **VI. RECOMENDACIONES:**

Referente a la probidad de la gestión de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, se recomienda designar funcionarios probos, capacitados, idóneos y aptos para el cargo a desempeñar, porque serán quienes tomen decisiones para un correcto direccionamiento de la institución y ésta sea percibida de manera positiva por los ciudadanos y los propios servidores públicos.

Se recomienda a la Municipalidad Provincial de Chachapoyas realizar capacitaciones permanentes para concientizar a los funcionarios sobre el código de ética profesional y su aplicación en el día a día de la entidad, forjando funcionarios con integridad cuya designación sea en el marco de su formación y experiencia dejando al margen los temas políticos y amicales.

En relación a la poca o nula participación por parte del Órgano de Control Institucional – OCI, se recomienda que a través de su ente rector la Contraloría General de la República ejerza un control simultáneo cumpliendo sus funciones como veedor en el proceso de calificación y designación a los funcionarios.

Finalmente, con respecto a la agravación por el nombramiento y aceptación del cargo sin contar con los requisitos legales, se recomienda a los Legisladores de turno que se proponga un proyecto de Ley, en el cual, se incluya la pena privativa de libertad no mayor a un (1) año, con 60 a 120 días multa y con inhabilitación por el mismo período para ejercer cargos públicos.

## VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Becerril, E. (2018). *La Ética en los Servidores Públicos Municipales del Estado de México*. México.
- Binci, M. (2016). *La Responsabilidad Penal del Funcionario Público en el Derecho Argentino. Análisis Jurisprudenciales*. La Pampa.
- Bringas, M. (2019). Beneficios tributarios y su influencia en la formalización de las empresas comerciales en el departamento de Amazonas, año 2018. *Tesis de Titulación*. Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú. Recuperado el 26 de Junio de 2021, de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/40778>
- Carrasco, A., & Arrieta, L. (2017). *Hermenéutica dogmática jurídica del delito de nombramiento ilegal para cargo público y su relevancia constitucional*. Huancayo.
- Castaño, W., Pérez, J., Simancas, S., & Suarez, C. (2017). Formalización empresarial del sector turístico en la ciudad de Cartagena. *Trabajo de grado*. Universidad de Cartagena, Cartagena de Indias, Colombia. Recuperado el 26 de Junio de 2021, de <https://repositorio.unicartagena.edu.co/bitstream/handle/11227/6762/trabajo%20de%20grado.pdf?sequence=1>
- Castillo, J. (2017). La gestión empresarial y su influencia en la competitividad de las MYPEs del centro comercial Covida, Los Olivos. *Tesis de título profesional*. Universidad Cesa Vallejo, Lima, Perú. Recuperado el 26 de Junio de 2021, de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/3127/Castillo\\_PJA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/3127/Castillo_PJA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Concytec. (2017). *Reglamento De Calificación, Clasificación Y Registro De Los Investigadores Del Sistema Nacional De Ciencia, Tecnología E Innovación Tecnológica - Reglamento RENACYT*. Lima, Perú: Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica. Recuperado el 23 de Junio de 2021, de [https://portal.concytec.gob.pe/images/renacyt/reglamento\\_renacyt\\_version\\_final.pdf](https://portal.concytec.gob.pe/images/renacyt/reglamento_renacyt_version_final.pdf)
- Elaida, Z. (2019). *La responsabilidad disciplinaria como herramienta útil contra la corrupción*. Ushuaia.

- Eliana, A. (2016). *Responsabilidad penal de las personas jurídicas por hechos de corrupción*. Argentina.
- Espinoza, F., & Vargas, L. (2021). *Incumplimiento del art. 381 del código penal relacionado con la aceptación del cargo público sin contar con el perfil profesional*. Lima.
- Goicochea, E. (2019). Factores que inciden en la competitividad de las microempresas productoras de derivados lácteos en el distrito de Bambamarca. *Tesis de titulación*. Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca, Perú. Recuperado el 26 de Junio de 2021, de <https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/3385/TESIS%20-10-setiembre%2020191.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Huaman, M. (2020). Relación de gestión empresarial y competitividad en la asociación de productores de tara (*Caesalpinia spinosa*). *Tesis de Titulación*. Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza, Jalca Grande, Chachapoyas, Amazonas. Recuperado el 26 de Junio de 2021, de <http://repositorio.untrm.edu.pe/bitstream/handle/UNTRM/2123/Marleny%20Huaman%20Huaman.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Leon, M., & Zamudio, A. (2019). Gestión de Formalización empresarial de los Comerciantes de las galerías Don Alfonso. *Tesis de Grado*. Universidad Tecnica del Perú, Arequipa, Perú. Recuperado el 26 de Junio de 2021, de [https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/2631/Maryori%20Leon\\_Alisson%20Zamudio\\_Trabajo%20de%20Investigacion\\_Bachiller\\_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/2631/Maryori%20Leon_Alisson%20Zamudio_Trabajo%20de%20Investigacion_Bachiller_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Mendoza, Z., & Salazar, C. (2017). Impacto del programa 72 horas-tu empresa en la formalización de las Mypes de Chachapoyas. *Tesis de Posgrado*. Universidad Cesar Vallejo, Chiclayo, Perú. Recuperado el 26 de Junio de 2021, de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/16683/Mendoza\\_TZ-Salazar\\_SCDP.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/16683/Mendoza_TZ-Salazar_SCDP.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Montoya, I. (2015). *La corrupción como principal factor del debilitamiento de la vida institucional*. Estado de México.

- Reyes, R. (2017). Formalización empresarial para tenderos de la ciudad de Girardot. *Trabajo de Grado*. Universidad Piloto de Colombia, Bogotá, Colombia. Recuperado el 25 de Junio de 2021, de <http://repository.unipiloto.edu.co/bitstream/handle/20.500.12277/5760/Trabajo%20de%20grado%20Ruth%20Johana%20Reyes%20Diaz.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Sampieri, R. (2014). *Metodología de la Investigación* (VI ed.). Mexico, Mexico: McGRAW-HILL. Recuperado el 23 de Junio de 2021, de <https://docs.google.com/viewer?a=v&pid=sites&srcid=ZGVmYXVsdGRvbWFpbnxjb250YWR1cmlhcHVibGljYTk5MDUxMHxneDo0NmMxMTY0NzkxNzliZmYw>
- Serrano, A., Puentes, G., & Amado, N. (22 de Febrero de 2017). Formalización empresarial hacia la construcción de estrategias empresariales, para la población vulnerable Mujeres Cabeza de Familia localizada en el Municipio de Duitama Departamento de Boyaca (Colombia). (U. P. Colombia, Ed.) *Revista Espacios*, XXXVIII(28), 25. Recuperado el 26 de Junio de 2021, de <https://www.revistaespacios.com/a17v38n28/17382825.html>
- Soto, S. (2020). *Agravación de la pena del delito de nombramiento o aceptación indebida para cargo público, favorecerá la reducción del índice de criminalidad*. Chiclayo.

## **ANEXOS**

### **ANEXO 01: PROYECTO DE LEY**

#### **PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ART. 381° DEL CÓDIGO PENAL POR LA DESIGNACION Y ACEPTACIÓN INDEBIDA DEL CARGO.**

#### **I. FÓRMULA LEGAL:**

#### **PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ART. 381° DEL CÓDIGO PENAL POR LA DESIGNACION Y ACEPTACIÓN INDEBIDA DEL CARGO.**

#### **Artículo 1: OBJETO**

La presente Ley tiene como objeto principal realizar modificaciones al Artículo 381° del Código Penal, bajo los términos siguientes:

- Artículo 381° Actualmente dice:

Nombramiento o aceptación ilegal de cargo público, el funcionario público que hace un nombramiento para cargo público a persona en quien no concurren los requisitos legales, será reprimido con sesenta a ciento veinte días- multa. El que acepta el cargo sin contar con los requisitos legales será reprimido con la misma pena.

- Artículo 381° Deberá ser modificado por:

Proponer un proyecto de ley que modifique el Art. 381° del Código Penal a pena privativa de libertad no mayor a un (1) año, con 60 a 120 días multa y con inhabilitación por el mismo período para ejercer cargos públicos

#### **Artículo 2: VIGENCIA**

La presente modificación entra en vigencia desde el día siguiente de la publicación de la Ley.

## **II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

### **2.1. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA:**

#### **A. Problemática:**

Desde hace muchos años atrás, a través de los diferentes medios de comunicación en todo el país y localidades, se han interpuesto denuncias por designaciones y/o encargaturas de cargos de funcionarios públicos en los 3 niveles de gobierno a actores que no reunían los requisitos mínimos legales.

En las denuncias mencionadas en el párrafo precedente se ha evidenciado, que además denunciaban a los que tienen esa facultada para realizar la designación o encargatura, que para estos casos era el gobernador regional y/o los alcaldes provinciales y distritales, realizando designaciones a gerentes, subgerentes, directos, administradores o jefes de oficinas o unidades, a profesionales que no cumplían con reunir los requisitos mínimos legales, tanto a nivel académico, habilidad profesional o experiencia profesional, los cuales estaban establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y el Manual de Organización y Funciones - MOF de la entidad.

A pesar de que el delito de designación y aceptación del cargo público se han denunciado en numerosas ocasiones, principalmente en el interior del país, solo se tiene conocimiento que el Ministerio Público en algunos casos acusaba acciones penales.

Sin embargo, la Contraloría General de la República en el marco de sus funciones si realizó intervenciones a raíz de denuncias públicas a aquellos funcionarios advirtiéndoles de las irregularidades en sus designaciones.

Hoy por hoy, la pena por cometer este delito no tiene mucha significancia, además de darse después de un dilato proceso penal, durante muchas veces por encima de los 2 años, tanto para el actor que ha nombrado como aquél que aceptó el cargo indebidamente, además, de no existir pena accesoria como la de inhabilitar al funcionario, por lo que, éstos continúan en sus labores en el sector público

#### **B. La Propuesta:**

Por todo lo expuesto anteriormente, se propone elevar al Congreso de la República, todos los actuados, para su evaluación y propuesta.

Del mismo modo, se daría la inhabilitación para ejercer la función pública o contratar con el Estado, por un (1) año, contados a partir de la fecha de la expedición de la sentencia firme y consentida, tanto el que nombra como aquél que acepta el puesto.

## **2.2.EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL**

La presente iniciativa se encuentra bajo el marco de la Constitución Política del Perú y restringe sus efectos a un solo delito estipulado en el Código Penal.

Debido a que, esta propuesta agrava la pena para el que realiza el nombramiento como también al que acepta el cargo, aplicando adicionalmente la inhabilitación del profesional.

## **2.3.ANÁLISIS COSTO BENEFICIO**

El proyecto de Ley no involucra costo alguno al Tesoro Público, más por el contrario, de aprobarse se impediría que los recursos del Estado paguen las remuneraciones de las personas designadas ilegalmente para ocupar cargos en las instituciones estatales.





**II. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:**

TANTO EL CONFINTE DE PROBLEMAS EN LAS FUNCIONES, COMO EN EL OBJETIVO DE ESTA TAREA, CONSIDERO  
ERAN BIEN EJECUTADAS Y DESEMPEÑADAS A FUNCIONES DE RESPONSABILIDAD DE CADA AREA EN EL  
EMPRESA, REPRESENTANDO Y CUBRIENDO.

**PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

LUGAR Y FECHA: ..... C. HACIENDA POY. A. S., 15/11/2022.

  
FIRMA

DNI	33432189
TELF. N°	990 590 266





**II. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:**

Según las páginas anteriores de mencionadas encuestas, lo clasifico como el conjunto de preguntas especialmente diseñadas y pensadas para ser dirigidas a una muestra de población municipal provincial, por lo que se considera por determinadas circunstancias funcionales al trabajo, representativa de esa población, con el objetivo de conocer la opinión de funcionarios y sobre determinadas cuestiones corrientes.

Es decir que a través de las encuestas se da a conocer la opinión pública, ya que sondea la misma con una medición estadística, es aquí donde los medios juegan un papel fundamental, cabe mencionar que la información recolectada no puede ser modificada, porque esto se considera veraz por su naturaleza de investigación descriptiva.

**PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

LUGAR Y FECHA Rodríguez de Mendoza, 15/08/2022.

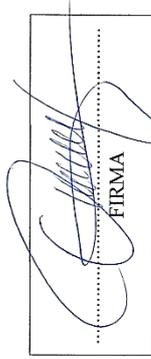
	
.....	.....
DNI	FIRMA
47490070	47490070
TELF. N°	979375996





<b>COHERENCIA</b>	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre la variable: <b>Designación y aceptación indebida del cargo por funcionarios</b> , dimensiones e indicadores.																		X
<b>METODOLOGÍA</b>	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.																		X

<p><b>II. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:</b>  Estas encuestas buscan reflejar o documentar las actitudes o condiciones presentes, esto significa intentar descubrir en qué situación se encuentra nuestra población. En tal sentido el contenido y el desarrollo esta centrado en la elaboración de instrumentos con fines investigativos y procede mediante explicaciones teórico-práctico, no obstante, los instrumentos de recolección de datos e información, sus características y actividades implicadas con su elaboración y aplicación. Este valioso material ah permitido facilidades gracias a la sencilla ejemplificación para el proceso de descripción de la investigación sin caer en dogmas o actitudes impositivas.</p>	<p><b>PROMEDIO DE VALORACIÓN:</b></p> <p style="text-align: right;"><b>LUGAR Y FECHA</b> Rodríguez de Mendoza, 15/08/2022.</p>
--	--

 FIRMA	DNI	40237633
	TELF. N°:	957165657